



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3865



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROGRAMA SECTORIAL
POLÍTICA Y GOBIERNO**

2025-2030

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO



CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
 - Compromisos Transformadores.....
 - Programas y Proyectos.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
 - Índice de Tablas.....







MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

Tabasco se levanta hoy como el corazón del cambio que impulsa la Cuarta Transformación, guiado por el principio de "mandar obedeciendo". Nuestro compromiso es gobernar, escuchar, entender y actuar junto con el pueblo. La Secretaría de Gobierno como punta de lanza del segundo piso de la transformación en Tabasco, demostrará que un gobierno verdaderamente humano y cercano será ejemplo de justicia, equidad y progreso.

En esta administración, bajo el liderazgo del Gobernador Javier May Rodríguez, asumimos la responsabilidad de consolidar un gobierno de territorio que surge del pueblo y trabaja para el pueblo. Este proyecto más que política; es la expresión del humanismo mexicano que sitúa a la persona en el centro de cada decisión, asegurando que, "por el bien de todos, primero los pobres". Sabemos que con el respaldo y la participación de la ciudadanía es posible transformar nuestra sociedad. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

En octubre de 2024, se realizaron los foros de consulta popular que integraron el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. En estos foros surgieron propuestas y necesidades que moldearon la esencia del Programa Sectorial de Política y Gobierno, atendiendo los temas que definen el estado de derecho, la gobernabilidad democrática, inclusión, equidad, igualdad, justicia y empoderamiento del pueblo.

Este programa es el reflejo del esfuerzo de todas y todos los tabasqueños que participaron activamente en su construcción. Para lograr la transformación que nuestro estado merece, se

establecerán objetivos claros y estrategias concretas, sustentadas en líneas de acción que nacen de la cooperación entre la ciudadanía, el gobierno y los sectores sociales. Sabemos que los retos son grandes y que existen rezagos históricos, pero este es un ejercicio de autocrítica que abraza la verdad. Nuestro propósito es la justicia social y el desarrollo con bienestar, bajo una visión humanista.

El reto de transformar a Tabasco demanda visión y audacia, entendiendo que las políticas públicas nacen de las necesidades y requerimientos del pueblo; que los Centros Integradores son el vínculo directo con la ciudadanía, garantizando que los recursos y servicios lleguen a quienes más lo necesitan, abonando a la construcción de un Tabasco donde la transformación sea una realidad visible en la calidad de vida de las familias tabasqueñas.

Desde la Secretaría de Gobierno, generaremos las condiciones para que estas acciones se lleven a cabo de forma efectiva, garantizando que la democracia, justicia, tolerancia y respeto a la ley sean los pilares sobre los cuales se construya nuestro futuro.

Tabasco debe ser ejemplo de un gobierno que cumple, sirve y ama a su gente, porque solo así, con un amor sincero, podemos transformar vidas. En este camino, las y los tabasqueños nunca olvidaremos que "amor, con amor se paga". Esta transformación es nuestra y la hacemos juntos, con cada paso y cada decisión, construyendo día a día el Tabasco que merecemos.

José Ramiro López Obrador
Secretario de Gobierno





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

El Pueblo de Tabasco se encuentra dentro de un reto histórico que marca el rumbo de su transformación hacia una sociedad humanista, con perspectiva de género, pluricultural y de bienestar, que requieren todas y todos los tabasqueños.

La Secretaría de Gobierno como eslabón con la sociedad, reconoce que la transformación en cualquier aspecto sociocultural, político y económico, requiere una ciudadanía participativa, comprometida, pero sobre todo un Gobierno cercano, honesto y transparente.

En este sentido, el espíritu humanista de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, marcado en sus artículos 2 y 76, que en esencia promueven el pleno ejercicio de las libertades para constituir un estado social y democrático de derecho, representa la oportunidad de la transformación del pueblo como eje rector fundamental para impulsar por la vía social y electoral el fortalecimiento de la nueva relación con la sociedad, basada en transparencia, humanismo, igualdad con perspectiva de género y pluricultural, en la que se garantice el rumbo del estado transformador con humanismo, sentando las bases para eliminar la posibilidad de retroceso del proceso democrático. Esto representa respetar la libertad de elección del pueblo, promoviendo la participación democrática de las y los tabasqueños como un elemento determinante para su empoderamiento.

Por consiguiente, otorgar a la ciudadanía, instrumentos de política pública que permitan, a través de estos, se tenga la capacidad de crear un estado participativo con niveles de desarrollo económico, social, humano, democrático y sostenible, que garantice el bienestar de los habitantes, promoviendo la transformación de consciencias en materia de participación social en el ámbito federal, estatal, municipal e internacional.

Este Programa, se caracteriza por la pluralidad de ideas, propuestas, y diálogo del pueblo

tabasqueño, identificando los ajustes necesarios para continuar con la construcción del segundo piso de la cuarta transformación, con base en la voluntad de la sociedad tabasqueña. Este diálogo, se profundizó a través de la consulta popular convocada al inicio de este gobierno, mismo que dio origen al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030; enriqueciéndose con las mesas técnicas de trabajo, coordinadas por la Secretaría de Gobierno (SEGOB), la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET).

El Programa Sectorial Política y Gobierno se integra por los apartados siguientes:

Mensaje del Sector: Describe sucintamente las expectativas que se tienen con la implementación del Programa en el ámbito estatal.

Introducción: Detalla el contenido que integra el documento.

Marco Teórico Metodológico: Define la metodología empleada para recabar la información, origen del documento que se presenta.

Marco Legal: Presenta el marco normativo que sienta las bases para que las dependencias que integran la Administración Pública Estatal, elaboren los programas sectoriales.

Visión, Misión y Valores: Marcan el panorama que se pretenden alcanzar, así como el panorama del estado al concluir la presente administración, siempre enfocados en cumplir con los valores fundamentales en el ejercicio de las atribuciones que la Ley otorga.

Diagnóstico: Muestra la situación actual del sector, a través del análisis para detectar la fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para de esta manera, determinar la estrategia a desarrollar.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Marcan las acciones a implementar en beneficio de la sociedad tabasqueña.

Prospectiva: Es el resultado de la estrategia que se implementara y que a largo plazo sentara las bases para el desarrollo y bienestar de los tabasqueños.

Programas y Proyectos Transformadores: Son los programas o proyectos de infraestructura que contribuyen en el desarrollo de las personas que integran el sector, brindando bienestar para las familias del estado.

Indicadores: Se encarga de medir los resultados obtenidos con la implementación de los programas, proyectos y acciones que se llevan a cabo durante la administración y determina las metas alcanzadas.

Glosario de términos: Define las abreviaturas que aparecen en el desarrollo del Programa.

Anexos: Presenta el índice de tablas que contiene el documento.

Finalmente, desde el punto de vista del espectro político, la Secretaría de Gobierno como cabeza del sector Política y Gobierno, cuenta con una estructura gubernamental, acorde a las necesidades de la población y para el cumplimiento del presente documento rector; con el objeto de coadyuvar al alcance de los 50 compromisos por la transformación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.





MARCO LEGAL



III.Marco Legal

El marco normativo de un programa sectorial es el fundamento que norma su elaboración, y se justifica en las leyes vigentes, disposiciones, reglamentos, etcétera. En este aspecto el Programa Sectorial Política y Gobierno, tiene su fundamento específico de creación en el artículo 18° fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco que especifica que "A las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, corresponde, elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del Sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados".

Por consiguiente, se cita a continuación el marco normativo nacional, estatal y reglamentario que sustenta cada una de las acciones del programa sectorial Política y Gobierno.

Ordenamientos Nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Tabasco.
- Ley Reglamentaria de la fracción IV, del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado.
- Ley Registral del Estado de Tabasco.
- Ley del Servicio de Defensoría Pública del Estado de Tabasco.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
- Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco.
- Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.
- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco.
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco.





MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

El presente Programa Sectorial Política y Gobierno, tiene su sustento en la planeación estratégica, que implica la definición de valores, principios, marco legal, así como las herramientas de diagnóstico a partir de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), que determinan el sustento de las políticas de gobierno para desarrollar proyectos en apego a las necesidades del estado, con participación de la sociedad; de esta manera, el gobierno del pueblo contribuye al mejoramiento en las condiciones de vida de los tabasqueños.

Este Programa se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y se sustenta en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, la cual señala:

Artículo 18.- A las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;

En ese sentido, la integración del contenido de este documento parte de las propuestas surgidas en el foro de consulta popular "Empoderamiento del Pueblo para la Transformación", realizado el pasado 14 de octubre de 2024 en el municipio de Balancán, en el cual la participación ciudadana, permitió determinar las necesidades de la población del estado y definir objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán el quehacer de la Secretaría de Gobierno, organismos descentralizados y órganos descentralizados sectorizados.

Bajo la asesoría de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, se llevó a cabo la recopilación, análisis, verificación y articulación de las propuestas, parte fundamental en la estructura de este Programa, el cual se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que adoptaron los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que participa nuestro país, y que representan un horizonte universal de compromisos asumidos por el Estado Mexicano. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo: T 1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p> <p>Estrategia: T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la violencia de género.</p> <p>Estrategia: T 1.1.2 Garantizar la protección social de las mujeres trabajadoras y sus familias mediante políticas públicas que amplíen el acceso a seguridad social, conciliación laboral y equidad en las condiciones de trabajo.</p> <p>Estrategia: T 1.1.3 Garantizar el derecho pleno y equitativo de las mujeres a la propiedad, el uso y acceso a tierras y bienes, mediante certeza jurídica, documentación</p>	<p>Objetivo: 1.1.8. Fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres mediante las instancias de mujeres en el estado.</p> <p>Estrategia: 1.1.8.1. Erradicar la violencia contra las mujeres mediante la prevención y atención con el uso de plataformas digitales que permita el acceso universal y eliminen las brechas en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Objetivo: 1.1.10. Garantizar los espacios de atención para las mujeres con sus hijos e hijas e incrementar el recurso humano y contar con personal especializado en los servicios psico jurídicos.</p> <p>Estrategia: 1.1.10.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior para el reclutamiento de personal especializado en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.</p> <p>Objetivo: 1.1.11. Garantizar la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, a través de atención integral, empoderamiento y sanción de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Estrategia: 1.1.11.1. Gestionar la atención integral y</p>	<p>Objetivo: 1.1.14.10. Consolidar los espacios institucionales de atención a las mujeres con sus hijos e hijas, a través del incremento de personal especializado en los servicios psico jurídicos.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.13. Consolidar el enfoque de desarrollo social, garantizando el respeto universal de los derechos humanos para lograr una transformación con igualdad, equidad y justicia social, donde se reconozca la diversidad y pluralidad, que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo social para que tengan acceso a una vida digna y libre de discriminación.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.14. Establecer políticas inclusivas de desarrollo, que amplíen y profundicen la universalidad de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios estatales y municipales sin discriminación, que incentiven la reducción de la desigualdad y pobreza.</p> <p>Estrategia: 1.1.14.14.1. Garantizar el acceso universal y gratuito con calidad, humanismo, empatía, pertinencia cultural, tratos no discriminatorios y con perspectiva de género a la salud, cultura, educación y justicia a los grupos de personas en condición de vulnerabilidad, desventaja social, desigualdad y discriminación.</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
adecuada y acceso equitativo a infraestructura, vivienda adecuada, recursos naturales y servicios básicos.	protección para niñas, adolescentes y mujeres, así como sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.		
<p>Objetivo: T 1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p> <p>Estrategia: T 1.1.5 Promover la igualdad salarial y garantizar el acceso, contratación, participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, eliminando estereotipos y prácticas sexistas para asegurar condiciones equitativas de trabajo.</p>	<p>Objetivo: 1.1.17. Garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación ocupacional, así como capacitación, además de instrumentar estrategias de movilidad laboral interna y externa.</p> <p>Estrategia: Promover un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral, en concordancia a los derechos humanos como elemento esencial del desarrollo económico y fortaleciendo la capacitación y formación del capital humano.</p> <p>Objetivo: Estrategia:</p>	<p>Objetivo: 1.1.14.17. Garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación ocupacional, así como proveer apoyos de tipo económico, de capacitación y de movilidad laboral.</p> <p>Estrategia: 1.1.14.17.1. Apoyar un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral, en concordancia a los derechos humanos como elemento esencial del desarrollo económico y fortaleciendo la capacitación y formación del capital humano.</p>	
<p>Objetivo: T 1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de</p>	<p>Objetivo: 1.1.3. Garantizar la participación activa y propositiva del pueblo de Tabasco mediante protocolos de acción y atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los</p>	<p>Objetivo: 1.1.14.3. Promover la participación del pueblo de Tabasco con instrumentos como: la consulta ciudadana, la participación en la revocación de mandato del poder ejecutivo estatal; así como la implementación de protocolos de atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los</p>	



Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p> <p>Estrategia: T 1.1.4 Asegurar el empoderamiento económico de las mujeres mediante la administración autónoma de sus recursos, la gestión equitativa de su tiempo, la inclusión financiera, el acceso a una movilidad segura e incluyente y la mitigación de riesgos para mejorar su bienestar.</p> <p>Estrategia: T 1.1.6 Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.</p>	<p>pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.</p> <p>Estrategia: 1.1.3.1. Desarrollar esquemas de atención de demandas sociales mediante la participación en territorio del servicio público para brindar bienestar social y seguridad jurídica.</p> <p>Objetivo: 1.1.13. Fortalecer el enfoque de desarrollo social, garantizando el pleno respeto de los Derechos Humanos para lograr una transformación, con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración Social que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del Desarrollo para que tengan acceso a una vida digna.</p> <p>Estrategia: 1.1.13.1. Crear plan de trabajo estratégico para fortalecer el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco desde su estructura y sus responsabilidades, intensificando la capacitación en derechos humanos para trabajar en su promoción, respeto y garantizar el ejercicio de los derechos individuales, colectivos y sociales.</p>	<p>pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.</p> <p>Estrategia: 1.1.14.3.1. Desarrollar esquemas de atención de demandas sociales mediante la instalación de módulos institucionales en territorio en coordinación con las giras del gobernador, en las cuales todo el servicio público pueda brindar los servicios a la ciudadanía y así contribuir al bienestar social y a la seguridad jurídica de las personas.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.4. Implementar mecanismos administrativos y operativos, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación en la prestación de los servicios registrales, que incentiven la cobertura de los mismos y con ello dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del Estado.</p> <p>Estrategia: 1.1.14.4.1. Fortalecer los sistemas digitales en operación, digitalización de servicios, incluyendo el pago de los derechos, para hacerlos más eficientes, brindando a la población trámites completamente en línea que sean ágiles y seguros.</p> <p>Estrategia: 1.1.14.5.2. Allegar los servicios del Registro Civil a la población que habita en zonas marginadas y a los grupos vulnerables.</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo: 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.</p> <p>Estrategia: 1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Estrategia: 1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.</p>	<p>Objetivo: 1.1.1. Garantizar la consecución de los compromisos del ejecutivo estatal, así como la implementación de políticas y programas de gobierno, a partir de una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, la permanente escucha y participación del pueblo, en las acciones gubernamentales.</p> <p>Estrategia: 1.1.1.1. Desarrollar la participación ciudadana como eje transformador prioritario que, garantice su efectiva inclusión en los mecanismos de colaboración institucional.</p> <p>Objetivo: 1.1.22. Fortalecer las academias e institutos del Estado responsables de aplicar los programas de profesionalización de acuerdo con el Sistema Integral de Desarrollo Policial, con la finalidad de reforzar las competencias de los servidores para que brinden un servicio de calidad a la ciudadanía para coadyuvar en la protección del orden y la paz pública, así como garantizar y proteger la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.</p>	<p>Objetivo: 1.1.14.1. Impulsar los compromisos del ejecutivo estatal, con la implementación de políticas y programas de gobierno, que permitan una coordinación y vinculación efectiva con el pueblo mediante el empoderamiento para la transformación.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.2. Establecer el monitoreo de políticas migratorias que permita la adecuada atención de los derechos humanos, el libre tránsito de las personas migrantes, así como el pleno respeto a los derechos de las y los tabasqueños.</p> <p>Estrategia: 1.1.14.2.1. Promover esquemas de coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, mediante un sistema integral de intercomunicación y conexión, que permita la pronta y expedita vinculación con el poder ejecutivo federal, las instancias locales e internacionales, que incentiven acciones que garanticen el respeto pleno de las personas migrantes, así como de las y los tabasqueños.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.4. Implementar mecanismos administrativos y operativos, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación en la prestación de los servicios registrales, que incentiven la cobertura de los mismos y con ello dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del Estado.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.5. Sistematizar el Registro Civil, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, que incentive el fortalecimiento de la identidad jurídica de los habitantes del Estado, proporcionando trámites simplificados y digitalizados, que estén al alcance de toda la población.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.7. Impulsar la representación legal acorde a los mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer los derechos a la verdad, acceso a la justicia, y la reparación integral del daño, a fin de garantizar la protección eficaz e integral de las personas.</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
		<p>Estrategia: 1.1.14.7.1. Constituir infraestructura para el Instituto de la Defensoría Pública (IDP) en los municipios que aún no cuentan con este servicio, a efectos de extender la cobertura de atención y competencias interinstitucionales a los 17 municipios del Estado.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.23. Incrementar el trabajo coordinado entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y la participación ciudadana, para colaborar en la construcción de estrategias que garanticen la integridad y seguridad de los ciudadanos en el Estado.</p> <p>Objetivo: 1.1.14.24. Establecer un manual de procedimiento oficial para el manejo de la tecnología de la información y comunicación en coordinación con los sectores que participan en la vigilancia, así como la infraestructura de los elementos policiales, incluyendo los centros de mandos, casetas y puntos de inspección en todo el Estado para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>1.1.14.9.1.1. Crear el proyecto de nuevos refugios en las cuatro regiones del estado para evitar la sobrepoblación de mujeres víctimas de violencia extrema y salvaguardar su vida y la de sus hijas e hijos.</p> <p>1.1.14.11.1.5. Dar seguimiento a la Construcción del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad Regional; de acuerdo a la demanda de los requerimientos necesarios para el desplazamiento del Refugio de Mujeres al Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer en el Estado.</p> <p>1.1.14.11.2.4. Desempeñar de manera periódica talleres y capacitaciones, presenciales o en línea para servidores públicos y profesionistas relacionados con servicios del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer, priorizando la importancia y necesidad de la igualdad sustantiva, derechos humanos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen.</p> <p>1.1.14.12.2.2. Promover en la ciudadanía a través de los medios masivos de comunicación, capsulas informativas, creando de igual manera un programa de radio y televisión para difundir temas de género y derechos humanos.</p> <p>1.1.14.13.1.3. Fomentar los derechos humanos de las mujeres al erradicar las prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque transversal mediante la cultura de la denuncia en deli-tos relacionados con la discriminación y el abuso de poder.</p> <p>1.1.14.13.1.4. Obtener una comunicación efectiva y eficaz con el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.</p> <p>1.1.14.13.2.3. Realizar programas de formación y profesionalización a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, prevención de la violencia a las mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerables y énfasis en la perspectiva infantil y adolescente, en los estándares establecidos por los organismos internacionales.</p>	
<p>1.1.14.17.1.1. Garantizar todas las condiciones necesarias para la movilidad laboral siendo digna y segura para los trabajadores y jornaleros agrícolas temporales creando alianzas con otros estados y países; proporcionando apoyos económicos y capacitación para el trabajo a través de los diferentes programas institucionales.</p> <p>1.1.14.17.1.2. Establecer estrategias que permitan abrir espacios para atender los grupos vulnerables, en particular a los adultos mayores y personas con discapacidad, para su incorporación al mercado laboral y brindar las condiciones que faciliten la movilidad, acceso y desarrollo en los centros de trabajo.</p> <p>1.1.14.17.1.3. Fomentar el empleo digno a través de la difusión de las redes sociales, páginas web, talleres, programa de apoyo al empleo y autoempleo, acciones de concertación y</p>	

Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Línea de Acción

vinculación para el trabajo, articulado con los diferentes agentes sociales que participan en el mercado laboral, en apego a una perspectiva de equidad, respeto y honestidad.

1.1.14.17.1.4. Llevar a cabo las ferias de empleo para responder a las necesidades del mercado laboral y activar e impulsar el empleo en los distintos sectores que demandan puestos de trabajo, las empresas que lo requieran.

1.1.14.3.1.1. Incrementar los protocolos de atención eficaces (asesorías, capacitación, mediación y conciliación) para dar solución a las demandas sociales relacionadas a los servicios públicos y a grupos vulnerables con la capacitación del personal de las áreas específicas de atención.

1.1.14.3.1.2. Fortalecer el diálogo con la ciudadanía para la construcción de agenda inclusiva, mediante acuerdos políticos que el Estado requiere en materia de gobernabilidad a través de los enlaces territoriales que incentiven la creación de espacios de difusión y captación de las demandas ciudadanas.

1.1.14.3.1.3. Construir canales de comunicación interinstitucionales entre los diversos actores relacionados que contribuya a la solución de las demandas sociales.

1.1.14.5.1.4. Interconectar el Registro Civil con las oficinas municipales del Registro Civil, la Dirección General y el RENAPO, para coadyuvar a la construcción de la red estatal de servicios digitales.

1.1.14.5.2.1. Proveer los servicios del Registro Civil en los hospitales públicos y centros IMMS-BIENESTAR, a través de la instalación de módulos permanentes.

1.1.14.5.2.2. Acercar los servicios que ofrece el Registro Civil en las zonas marginadas y a los grupos vulnerables, a través de un programa permanente de módulos itinerantes.

1.1.14.1.1.1. Crear un mecanismo institucional de participación y representación ciudadana que incentive su inclusión en foros de consulta, mesas de trabajo en comunidades sobre los temas fundamentales de todo orden de gobierno.

1.1.14.1.2.3. Aplicar dentro del marco jurídico, que rige a la Secretaría de Gobierno, mecanismos de inclusión federal en apoyo al control regular, seguro y ordenado de la migración indocumentada en la frontera sur, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la integración regional y la cooperación con los países de Centroamérica.

1.1.14.1.3.4. Construir una relación respetuosa y colaborativa con los poderes legislativo y judicial del Estado, los municipios, el gobierno federal y los órganos autónomos, con el fin de generar soluciones eficaces a las demandas sociales, en aras de mantener la estabilidad política, económica y social.



Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
1.1.14.2.1.5. Ampliar los criterios en materia de investigación y procuración de justicia, para el adecuado funcionamiento del modelo de gestión mediante la firma de convenios con las instituciones jurisdiccionales.	
1.1.14.7.1.2. Celebrar convenios y acuerdos con los diversos entes públicos del gobierno del estado, para la adecuada colaboración interinstitucional que incentive la correcta canalización de los ciudadanos que requieren de la protección y acceso a justicia; así como, con las instituciones de educación superior, para involucrar a los estudiantes de los últimos semestres de la licenciatura en derecho, en prácticas profesionales en los Institutos de la Defensoría Pública.	
1.1.14.23.2.2. Fomentar los métodos de participación ciudadana en la prevención, vigilancia, denuncia e investigación del delito en los tres órdenes de gobierno con campañas periódicas en el estado.	
1.1.14.24.1.3. Instituir mecanismo institucional con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que permita el uso de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), que incentive llevar a cabo la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.





VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Visión

Construir un pueblo transformado con humanismo, justicia social, bienestar, con protagonismo en el ejercicio y toma de decisiones del poder público, igualitario, con respeto a las atribuciones, competencias y facultades de las instituciones públicas de los poderes de la unión, órganos autónomos, organizaciones civiles, que incentive un Tabasco Justo, democrático, incluyente, pacífico; regido por un pueblo soberano, como guía fundamental de una sociedad tabasqueña donde todas las voces son escuchadas de forma justa y sostenible.

Misión

Ser la institución pública que promueve el empoderamiento del pueblo como eje transformador social, a través de figuras como la consulta ciudadana, la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito y la revocación de mandato; que incentiven el desarrollo y consolidación de una sociedad tabasqueña equitativa, sostenible; y que sean los pilares de una auténtica democracia humanista, participativa e igualitaria con justicia social.

Valores

Probidad y virtud: Actuar con probidad y virtud para erradicar los vicios en el servicio público. Por ello implementaremos un gobierno de austeridad republicana, con rendición de cuentas transparente.

Gobernanza y rectitud: Establecer un vínculo dentro del gobierno que, permee en todos los procesos, instituciones, procedimientos y prácticas, que incentive la prestación de trámites y servicios de alto nivel, que, al corto, mediano y largo plazo, sea un referente a nivel nacional.

Participativo e igualitario: Buscar imparcialidad y justicia en las políticas sociales, permite entender la razón de fomentar la diversidad y la equidad social, que construyan sociedades

justas, con valor y respeto a las diferencias individuales.

Seguridad y estabilidad: Restaurar la sana convivencia, es reconocido como un valor que implica la ausencia de conflictos, pero sobre todo la capacidad de vivir en armonía y unidad como sociedad.

Coparticipación ciudadana: Principio de mandar obedeciendo pues entendemos que, con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Autonomía y firmeza: Entender que la capacidad social de una persona o colectivo, permea en la integración de grupos sociales, que con sus habilidades coadyuvan al sano crecimiento y desarrollo de la sociedad.





DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

La consolidación de la cultura de la legalidad y la fortaleza de la seguridad, son pieza clave para recuperar la confianza social y la credibilidad en las instituciones. En este sentido, la política interna concentra servicios cruciales como garantizar la identidad jurídica de las personas, el patrimonio y la protección de los tabasqueños.

En la esfera de la política interna, los indicadores de la percepción de seguridad y el índice delictivo son herramientas que sirven para la implementación de acciones de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, así como de aquellas instituciones que promueven la paz, el trabajo de territorio y las acciones en pro de la reconstrucción del tejido social.

Para restablecer la tranquilidad y seguridad en el estado, y reconocer a una sociedad democrática, es necesario crear espacios de apertura y diálogo con los tres órdenes de gobierno que involucre a todos los sectores de la sociedad, para asumir y resolver de manera conjunta los desafíos que se presentan.

En la participación democrática es necesario que se involucre a la sociedad con el poder político, para la toma de decisiones gubernamentales. Un ejemplo de ello es, la reforma al artículo 101 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco¹ el pasado 16 de octubre de 2024, y la puesta en marcha de la elección de delegados municipales, en la que más de 2 mil 188 cargos de elección popular fueron insculcados de manera democrática, fomentando la paridad de género y la inclusión.

En materia migratoria, Tabasco comparte con Guatemala una frontera de 111 kilómetros, correspondiente a los municipios de Balancán y Tenosique², considerada una zona porosa, permite flujos significativos de personas que transitan por zonas no oficiales. Asimismo, se ha convertido en una región de destino para las

personas que buscan protección internacional, en gran parte debido a las políticas restrictivas existentes en Estados Unidos de América.

Ante la dimensión de la migración en tránsito en el estado, se considera fundamental la continuación y el fortalecimiento de acciones en pro de un movimiento migratorio seguro y ordenado, siempre en observancia de los derechos humanos. Por ello, se hace énfasis en la importancia de llevar a cabo acciones de capacitación continua de los servidores públicos que atienden a esta población migrante, con el fin de evitar la revictimización, discriminación y negación de servicios básicos de salud, así como evitar las violaciones a sus derechos humanos.

Tabasco requiere que sus autoridades sean personas con sentido humanista, que tengan responsabilidad social y recuperen la cercanía con el pueblo, misma que debido a diversos factores se ha ido perdiendo, lo que incide en las acciones que el gobierno estatal pone en marcha a través de su estructura orgánica. Por lo tanto, el diseño de las políticas públicas estatales debe ponderar el lado humano en la interacción entre el aparato gubernamental y la población civil, asegurando que, en todo momento, los ciudadanos se sientan escuchados, legítimamente representados y atendidos en cada una de sus necesidades. Dichas políticas públicas, deberán cumplir con los requisitos de eficiencia y eficacia, para que, además de tener un impacto cualitativo, entreguen resultados medibles, para poder llevar estadísticas que sirvan de control y evaluación. Estas políticas tienen que estar encaminadas en el fortalecimiento del Estado de Derecho, garantizando a la ciudadanía la protección de su identidad jurídica y patrimonial, a través de servicios registrales humanistas, incluyentes y cercanos, llevando las soluciones hasta donde sean

¹ <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299>

² https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/sur/info_diag_F_sur/diag_tabasco.pdf

requeridas, en un gobierno de territorio, no de escritorio.

En este sentido, se destaca el camino que está tomando nuestra nación, bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que tiene como propósito continuar con el proceso de transformación de la vida pública de nuestro país, estabilizando la política interna con un enfoque humanista.

Por su parte, el Gobernador Javier May Rodríguez, se mantiene fiel a su palabra de cumplir con sus compromisos de campaña, de llevar al estado por una senda de bienestar y de desarrollo económico, regresar el poder al pueblo y gobernar para todos, con un marcado sentido de humanismo, recuperando la confianza del pueblo en sus autoridades, reflejándose en la satisfacción de los ciudadanos.

En este mismo orden de ideas, es importante señalar que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG 2023³ realizada por el INEGI, el 46.5% de la población manifestó tener confianza en el gobierno estatal, quedando casi dos puntos por debajo del promedio nacional, que fue de 48.2%. Asimismo, la ENCIG 2023, señala que la satisfacción general al realizar trámites, pagos o solicitudes de servicio por entidad federativa, en los cuales Tabasco obtuvo un 81.5%, debajo de la media nacional de 83.3%. Es importante poner en perspectiva que, la confianza de los ciudadanos y su grado de satisfacción, está estrictamente ligada a la calidad de la atención recibida y al tiempo de respuesta ante la demanda, por parte de los servidores públicos.

La Secretaría de Gobierno, en su estructura orgánica incluye una Subsecretaría de Servicios Registrales que tiene el compromiso de dotar de certeza jurídica y patrimonial a la población tabasqueña, brindando a través de la Dirección General de Servicios Notariales las asesorías y la resolución de conflictos derivados de la actividad notarial, supervisión y el orden de las notarías públicas, con el fin de proteger e impulsar el crecimiento del estado de derecho en la

entidad; ponderando un trato humano, con calidez y cercanía, que genere un vínculo de confianza y satisfacción entre ciudadanos y funcionarios.

En este sentido, el Registro Civil inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

Durante las Jornadas de Territorio del Gobernador Javier May Rodríguez, la Dirección General del Registro Civil lleva a cabo una serie de actividades fundamentales para acercar sus servicios a la población y garantizar el acceso a la documentación civil básica. Estas actividades reflejan el compromiso del Gobierno del Pueblo, promoviendo la legalidad y el bienestar social.

Las deficiencias que se tienen dentro de las oficinas la Dirección General del Registro Civil, representan una serie de desafíos que impactan en la experiencia del usuario y en la eficiencia operativa.

El Registro Civil del Estado enfrenta desafíos significativos que requieren atención inmediata. La modernización de procesos, la capacitación del personal, la mejora en la infraestructura y la implementación de canales de comunicación efectivos son pasos cruciales para abordar estas necesidades. Por ello se elaborará un plan de acción que contemple estas áreas de mejora, con el fin de optimizar el servicio y garantizar una atención digna y eficiente a los ciudadanos.

Es imperativo solucionar estos problemas por varias razones. Primero, la calidad del servicio público es un reflejo del compromiso del gobierno con sus ciudadanos. Un Registro Civil eficiente y accesible es fundamental para garantizar derechos básicos, como el acceso a la identidad jurídica y la documentación legal; y, segundo, la modernización de procesos y la capacitación del personal mejorará la satisfacción

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/27_tabasco.pdf



del usuario y reducirá costos a largo plazo, optimizando el uso de los recursos.

Respecto al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es importante mencionar que, con la finalidad de dar continuidad a los procesos de modernización implementados, esta unidad administrativa se encuentra adherida al Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros que promueve el Gobierno Federal a través de la SEDATU, el cual se lleva a cabo mediante aportación de recursos federales y estatales, mejorando la eficiencia y eficacia de los registros públicos con la finalidad de brindar una mayor certeza y seguridad jurídica sobre la propiedad inmobiliaria, tomando como referencia los estándares de modernización instituidos en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad a nivel nacional.

El nivel de modernización de las instituciones registrales de las entidades federativas que participan en los programas de modernización, son evaluados respecto al modelo institucional mediante el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC). Actualmente, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, se encuentra posicionado en el décimo lugar a nivel nacional con un 77.86% de modernización⁴. De igual forma, derivado de la participación en diversos proyectos, se tiene un avance del 93% en la digitalización del acervo documental, que es uno de los elementos fundamentales para garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria.

La modernización registral además de incluir la digitalización del acervo y creación de folios electrónicos estatales, permite integrar archivos electrónicos con las inscripciones y anotaciones de cada inmueble y contiene los datos registrales que identifican de manera única un predio; impulsar la generación de procesos registrales tales como la creación del portal siretweb.tabasco.gob.mx, permite acercar los servicios a los usuarios, agilizando su trámite y

disminuyendo los tiempos de respuesta mediante el uso de las plataformas.

Es necesario precisar, que derivado de la creación del portal siretweb.tabasco.gob.mx, así como de la implementación de las diversas plataformas, se ha logrado una reducción significativa en los tiempos de respuestas de los trámites de inscripciones y certificaciones, toda vez que en el caso de las inscripciones la ley contempla 20 días hábiles y para las certificaciones 5 y 8 días hábiles de acuerdo al tipo de certificación que se trate; sin embargo las entregas de dichos trámites hoy en día oscilan alrededor de 5 días hábiles para las inscripciones y de 2 a 3 días hábiles para las certificaciones, logrando con ello una mejora de los tiempos por debajo de la media.

Derivado de los avances de modernización antes señalados, en la oficina central, así como en sus 5 oficinas foráneas, se reciben trámites de inscripción y certificación mediante ventanilla física y electrónica.

De octubre de 2024 a enero de 2025, se han recibido un total 6 mil 823 de inscripciones presenciales que es mayor a los 5 mil 319 trámites de inscripciones electrónicas; certificaciones presenciales se han recibido un total de 10 mil 562 menor a las 13 mil 112 solicitudes de certificaciones electrónicas.

Respecto a los avances de los servicios en línea, es necesario implementar mecanismos que coadyuven a mejorar el uso de las plataformas tecnológicas, con la finalidad que se reflejen en los servicios que se ofrecen y con ello fortalecer la atención ciudadana.

Para ello, es necesario realizar campañas dirigidas a los ciudadanos para dar a conocer los servicios en línea, como el portal para público en general y la alerta registral, informando acerca de los beneficios que conlleva su utilización.

⁴https://sistemas.sedatu.gob.mx/rppc/dgimrc/assets/pdf/Transparencia/IN-FORME_DE_RESULTADOS_SIGIRC_2022_SEDATU.pdf

Concretar la firma del convenio con el Poder Judicial para el uso de la Plataforma de Autoridades Judiciales; continuar con los proyectos de modernización para concluir la digitalización del acervo documental; crear mecanismos para la obligatoriedad de la plataforma notarial, toda vez que son los mayores usuarios de los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El Archivo General del Estado de Tabasco (AGET), ha implementado una serie de estrategias y herramientas para garantizar el cumplimiento normativo de la Ley General de Archivos⁵ y la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco⁶, con el objetivo de impulsar el desarrollo archivístico estatal y fortalecer la gestión integral del patrimonio documental de los tabasqueños.

Una de las atribuciones del Archivo General del Estado de Tabasco es promover una cultura archivística, dirigida a los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno. Por ello, es esencial continuar con la implementación de programas de capacitación y asesorías técnicas en materia de gestión documental y administración de archivos, para dotarlos de conocimientos en el proceso de implementación y funcionamiento de sus sistemas institucionales de archivos.

Durante 2024, se brindaron 165 asesorías técnicas de forma presencial, en las que se atendió un total de 699 servidores públicos en las instalaciones del AGET. Por otro lado, se atendieron 50 consultas con motivo de brindar acompañamiento archivístico a los sujetos obligados, la cifra total de servidores públicos capacitados durante el último año asciende a 1 mil 945 y se tuvo por alcance a 78 sujetos obligados. Asimismo, se realizaron eventos en el marco del Día Nacional del Archivista y el Día Internacional de los Archivos, a través de la Semana del Archivista y Jornadas por los Archivos en Tabasco, respectivamente. (Archivo General del Estado de Tabasco, 2024).

En el mediano plazo, se proyecta fortalecer y ampliar estas acciones mediante el uso de plataformas digitales para la capacitación a distancia. Asimismo, se prevé mejorar los mecanismos de seguimiento para medir el impacto de las asesorías y capacitaciones, a través de un diagnóstico anual en materia de desarrollo archivístico y, de ser necesario, otras herramientas metodológicas para tal fin.

En el ámbito normativo no se cuenta con los instrumentos jurídicos que permitan regular las actividades del AGET, por lo que es necesario conformar el Consejo Local de Archivos, mismo que adoptará, de manera obligatoria, las disposiciones del Consejo Nacional de Archivos. De esta manera, como único organismo facultado para emitir dictámenes de validación de instrumentos de control archivísticos, así como para aprobar bajas documentales y/o transferencias secundarias, el AGET enfrenta la necesidad de optimizar la atención de estas solicitudes.

Se ha llevado a cabo el registro y validación de instrumentos de 20 sujetos obligados, además de dictaminar tres bajas documentales, sin que hasta la fecha se haya aprobado ninguna transferencia secundaria.

En este contexto, la implementación de instrumentos de control validados por el AGET, será una herramienta que permita a los sujetos obligados garantizar la organización documental, simplificar los procesos administrativos, promover la digitalización de sus expedientes generados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, fomentando la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la política de austeridad y modernización en la administración pública.

Finalmente, otra de las atribuciones del AGET es la gestión integral del patrimonio documental, cuyo acervo abarca desde el siglo XVI a la fecha, y se conserva en diversos soportes. El cumplimiento de esta atribución inicia con la organización y medidas de conservación del acervo, para llevar a cabo la preservación digital mediante la digitalización del patrimonio

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

⁶ <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/516>

documental, garantizando su difusión, acceso y consulta, en formatos electrónicos.

Para ello, es imprescindible disponer de equipamiento adecuado, espacios apropiados y personal altamente capacitado para llevar a cabo las labores de gestión documental. Esto no solo asegurará el cumplimiento normativo en materia archivística, sino que también fortalecerá las acciones orientadas a la preservación y organización del acervo. Atender estos aspectos permitirá la consolidación del desarrollo archivístico en la entidad y fortalecimiento de la gestión integral del patrimonio documental.

En lo que respecta a la búsqueda de personas, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), realiza el rastreo remoto a las cédulas emitidas por la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas, debido al trabajo de coordinación y coadyuvancia, obteniendo información en favor de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, logrando la localización de 390 personas en el periodo comprendido de enero de 2024 a enero de 2025.

La CEBP, a través del Departamento de Grupo Especializado de Búsqueda y Atención Ciudadana, da seguimiento a los reportes presentados ante esta Comisión, llevando a cabo el rastreo remoto, mismo que se realiza con los integrantes del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas y los Grupos Especializados de Búsqueda pertenecientes a las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, mediante el mecanismo ágil implementado para su inmediatez. De dichas acciones realizadas, se obtiene la estadística que comprende el periodo de enero 2024 a enero del 2025, un total de 2 mil 250 acciones de búsqueda de personas.

Debido al trabajo de coordinación que se realiza con la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y las comisiones de otras entidades federativas, se ha dado seguimiento a un total de 140 cédulas, en el periodo de octubre de 2024 a Enero 2025, de las cuales se desprenden cédulas de las carpetas de investigación iniciadas y que se trabajan en coadyuvancia con esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, a fin de complementar información que ayude en la localización de la

persona reportada como desaparecida o no localizada. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Solicitudes de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas Atendidas

Segmento	Total
Niñas, Niños y Adolescentes	43
Mujeres Mayores de Edad	27
Hombres Mayores de Edad	70
Total	140

Fuente: Elaboración propia con base en el número de solicitudes recibidas.

La CEBP, a través del Departamento de Grupo Especializado de Búsqueda y Atención Ciudadana, generan entrevistas a personas que acuden a la institución para iniciar un reporte por la desaparición o no localización de algún familiar, integrando y resguardando la información proporcionada por la persona que acude a reportar la desaparición, de lo cual se deriva en acciones de búsqueda, rastreo remoto y actividades de campo, hasta localizar a la persona reportada como desaparecido o no localizado, información que se carga en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, del cual se tiene como resultado un total de reportes iniciados en el trimestre que comprende de octubre de 2024 a enero de 2025. Ver Tabla 4.

Tabla 4. Reportes iniciados

Sexo	Número de Reportes
Hombre	4
Mujer	6
Total	10

Fuente: Elaboración propia con base en el número de reportes iniciados.

Conforme los registros, se observa que la CEBP, coadyuva con autoridades como la Fiscalía General del Estado, comisiones locales de búsqueda de otros estados y la misma Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, de dicha colaboración se obtienen resultados positivos que resultan de gran importancia.

Ahora bien, como se aprecia, el ciudadano que es víctima secundaria del fenómeno de desaparición de personas, principalmente en su calidad de familiar, tal vez por desconocimiento no acude a la CEBP a presentar la denuncia de

desaparición, en su caso acude ante la fiscalía del estado.

En este sentido, se considera necesario implementar programas de difusión en dos vertientes:

1.- Que es obligación del Estado, atender las denuncias de personas desaparecidas o no localizadas.

2.- Que es un derecho ser buscado y localizado por el Estado, a través de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, independientemente de la autoridad encargada de investigar y sancionar las conductas delictivas.

Respecto a la atención a víctimas, los datos proporcionados por el Observatorio Nacional del año 20247, revelan una distribución variable de víctimas en los diferentes municipios de Tabasco. Los municipios con mayor incidencia son: Centro, con 2 mil 541; Centla, con 1 mil 307; Comalcalco, con 1 mil 544 y Teapa con 1 mil 618, lo que determina la necesidad de priorizar recursos y esfuerzos en estas áreas.

Por otro lado, los municipios con menor incidencia son: Balancán, con 906 víctimas; Jonuta, con 947 y Tacotalpa con 1 mil 50, sin embargo, por este hecho, no deben ser ignorados, ya que requieren estrategias focalizadas para garantizar un acceso equitativo a los servicios de atención. Además, al analizar la prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes, se observa que en el 2022 se registraron 21 mil 675 casos en mujeres y 23 mil 648 en hombres, mientras que en el 2023 las cifras aumentaron a 22 mil 93 en mujeres y 23 mil 817 en hombres⁸. Este incremento plantea la necesidad de diseñar políticas públicas efectivas y focalizadas en las poblaciones de mayor vulnerabilidad; este análisis resalta la importancia de considerar factores socioeconómicos y demográficos de cada municipio.

Desde una perspectiva social, se observa que la infraestructura disponible para la atención a víctimas es limitada y está distribuida de manera desigual en el estado. Esto dificulta el acceso a servicios integrales de apoyo,

especialmente en zonas rurales o marginadas. Además, existe una falta de coordinación interinstitucional, lo que afecta la eficiencia en la prestación de servicios legales, psicológicos, médicos y sociales. En este contexto, se vuelve crucial establecer convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y universidades, para coordinar esfuerzos que faciliten el acceso a estos servicios, asegurando así una atención integral y continua a las víctimas. Asimismo, se identifica el potencial para establecer convenios de colaboración con instituciones clave, lo que representa una oportunidad significativa para fortalecer la coordinación y eficiencia en la atención a víctimas.

La existencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), garantiza un acceso equitativo a los servicios de ayuda y asistencia, sin embargo, la falta de instrumentos jurídicos actualizados y la carencia de enlaces técnicos en los municipios del estado, limita el acceso a servicios de atención a víctimas en zonas de alta incidencia. Se han identificado problemas clave como son: el acceso a servicios integrales en los municipios con alta incidencia de víctimas, la falta de conocimiento sobre la ley de atención a víctimas y la ausencia de una coordinación efectiva entre las instituciones involucradas en la atención. Estas problemáticas resaltan la necesidad de establecer convenios de colaboración para brindar capacitación especializada al personal y aprovechar la infraestructura existente como centros de atención para víctimas, designando enlaces responsables que faciliten el acceso a servicios integrales. Asimismo, se ha identificado la necesidad de implementar un software de gestión integral para el registro, control y seguimiento de los expedientes únicos de víctimas, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información. Para los convenios de colaboración, se medirán el número de acuerdos firmados con instituciones clave y el número de capacitaciones impartidas al personal de la CEEAV. Respecto al aprovechamiento de infraestructura, los indicadores incluirán la cantidad de municipios cubiertos y la satisfacción de los

7 <https://delitosmexico.onc.org.mx/mapa/tabasco?unit=folders&indicator=searchFoldersRate&period=1-2024&group=anual&crime=0&domain=>

8 <https://www.inegi.org.mx/temas/victimizacion>

usuarios respecto a la accesibilidad y calidad de los servicios. Para el software de gestión integral, se evaluarán el número de casos registrados y gestionados en el sistema, así como el porcentaje de usuarios satisfechos con la atención personalizada.

Una vez identificadas las principales necesidades y problemas en la atención a víctimas en el estado, así como las oportunidades para fortalecer el funcionamiento de la CEEAV mediante la actualización de reglamentos, la formalización de convenios de colaboración, la implementación de capacitaciones para las diversas instituciones que atienden a las víctimas, el aprovechamiento de la infraestructura existente y la adopción de un software de gestión integral, se plantea priorizar las acciones de atención a víctimas en los municipios con mayor incidencia, asegurar una distribución equitativa de los recursos y fortalecer la capacitación del personal para garantizar una atención integral, eficiente y respetuosa de los derechos humanos. Este enfoque integral permitirá consolidar un servicio público que responda de manera efectiva a las necesidades de las víctimas en Tabasco, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado, promoviendo la justicia y la reparación integral en concordancia con los principios de derechos humanos.

El Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco tiene como objetivo principal combatir y erradicar cualquier forma de discriminación en el estado, promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos humanos de todas las personas. Este Consejo se establece para coordinar acciones, políticas públicas y estrategias que busquen prevenir situaciones discriminatorias en diversos ámbitos como el laboral, educativo, de salud, entre otros.

Las leyes que rigen este Consejo son: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. Cabe destacar que Tabasco fue el estado número 31 en

crear su ley en contra la discriminación (CONAPRED 2016).

En cumplimiento de la normativa, el Secretariado del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco (SECEPEDET), trabaja en el desarrollo de proyectos, firma de convenios, creación e implementación de campañas y la organización de cursos de capacitación. Estas acciones están orientadas a garantizar el cumplimiento de su objetivo institucional, en estricto apego a la ley y con el propósito de fomentar una sociedad más inclusiva y equitativa.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 20229, realizada por el INEGI, el 23.8% de la población de 18 años y más en Tabasco manifestó haber sido discriminada. Esta cifra refleja la persistencia de la discriminación en el estado, subrayando la necesidad de implementar políticas públicas efectivas para prevenir y erradicar esta problemática.

Como acciones específicas, el SECEPEDET a través de convenios de colaboración con las instituciones de gobierno, plantea la capacitación de servidores públicos para garantizar el cumplimiento en materia de no discriminación y la atención a grupos vulnerables, para erradicar prácticas discriminatorias, consolidar una cultura de respeto e inclusión y garantizar el acceso equitativo a los servicios y programas gubernamentales para garantizar el bienestar de la población Tabasqueña.

Respecto a la equidad, igualdad y paridad de género, el pasado 15 de noviembre del 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo firmó el decreto en el que se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres mexicanas, marcando un hito en la historia de nuestro país. Estas reformas representan un avance en el acceso a los derechos de todas las mexicanas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género¹⁰. Aunado a este evento histórico, la creación de la Secretaría de las

⁹ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENADIS_1&bd=ENADIS

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024

Mujeres sustituyendo al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a partir del 1 de enero del año 2025, representó un avance para construir una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia y con igualdad de género. Ante estas acciones, el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), se ha comprometido a continuar con la transformación donde se garantice un presente y un futuro mejor para las mujeres, adolescentes y niñas del Estado de Tabasco.

Con registros del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) en el Estado de Tabasco, los incidentes registrados son de violencia familiar con 41 mil 877 casos¹¹. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, Tabasco ocupa el lugar 14 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en los ámbitos escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja¹².

Debido a este panorama, el Instituto Estatal de las Mujeres, ha emprendido diversas acciones con el firme compromiso de llevar a cabo un Plan Integral de Capacitación a instancias públicas y privadas en temas de prevención, atención de las violencias y sensibilización, así como de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género en el ejercicio público. Asimismo, se está implementando el Plan Integral de Comunicación Social mediante el cual se difunden y promueven los protocolos de atención y prevención contra el hostigamiento y abuso sexual en las escuelas en coordinación con el sistema educativo del estado.

Dentro de los servicios que brinda el IEM, está el servicio integral con perspectiva e igualdad de género, que robustece la transversalidad de las acciones del Estado, garantizando los derechos humanos y el acceso a la justicia para las niñas, adolescentes y mujeres de Tabasco.

En cumplimiento con el compromiso de ser un Gobierno de Territorio, las Jornadas de Atención al Pueblo en Territorio encabezadas por el Gobernador del Estado, el Instituto Estatal de

las Mujeres desarrolla acciones de difusión de los servicios que ofrece mediante planes estratégicos que permiten la participación y acercamiento con las Mujeres del estado.

Durante 2024, se contó con seis programas federales por parte del Gobierno de México y se llevaron a cabo programas de prevención y detección de las violencias a través de la unidad itinerante: teatro guiñol y cine teatro para niñas, niños y adolescentes. También se atendió de manera integral a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en violencia extrema en los refugios de las regiones Centro y de Los Ríos, en los que se atienden 164 mujeres y 72 hijas e hijos. De igual manera, se trabajó en la orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas mediante las Unidades Locales de Atención (ULAS), fortaleciendo la atención jurídica, psicológica y de trabajo social de las Direcciones de Atención a las Mujeres en zonas de mayor índice de violencia.

El gobierno de la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, determinó el 2025 como el Año de la Mujer Indígena, puesto que la idea radica en la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas y afro mexicanos, creando una acción importante para el Instituto Estatal de las Mujeres al organizar foros mensuales donde converjan cerca de 800 mujeres en territorio tabasqueño, difundiendo los derechos de las mujeres indígenas.

Derivado de las acciones afirmativas para la atención de las mujeres, adolescentes y niñas, se incorporó a la estructura del Instituto el Departamento de Salud, atendiendo servicios de salud, los cuales incluyen la toma de presión, oxigenación y pruebas rápidas de glucosa, haciendo énfasis en la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, interviniendo de manera inmediata a las mujeres que llegan en estado de crisis emocional y de salud física, siendo parte del protocolo de actuación del personal profesional de la salud en el manejo de crisis. De esta manera, se garantiza la promoción y difusión de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres,

¹¹ <https://banavim.segob.gob.mx/>

¹² <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

adolescentes y niñas que radican en el Estado, así como las migrantes que transitan a través del territorio estatal.

Es vital continuar con la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal para planear, coordinar, promover y ejecutar un plan de cultura institucional, en el cual se disminuyan las brechas existentes al interior de las dependencias y entidades de gobierno; así como brindar y proponer elementos para la mejora de toma de decisiones de políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

En el marco legal de protección a las mujeres se encuentran previstos instrumentos que protegen los derechos humanos y que contribuyen en el empoderamiento e igualdad para las mujeres. De esta manera, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem do Pará" de la Organización de los Estados Americanos, establece los mecanismos de protección y la defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para garantizar una vida libre de violencia, con respeto a su integridad física, sexual y psicológica.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se adoptó el objetivo estratégico y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales, destacando el objetivo "Violencia contra la mujer" y abriendo espacio a las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la agenda de desarrollo, propiciando el cumplimiento de los principios, derechos y garantías de las víctimas.

En el ámbito nacional y estatal se cuenta con un marco normativo amplio para la atención integral de la violencia de género contra las mujeres.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en nuestro país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales

celebrados por el Estado, así como de las garantías para su protección; a su vez, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 2 párrafo segundo, dispone que: En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución.

Se han expedido normas como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece la coordinación entre la Federación, entidades federativas, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de Tabasco, el 68.7% de las mujeres mayores de 15 años ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Es importante garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia, condición que conlleva el respeto y disfrute de los derechos humanos ligados a su vida, dignidad e integridad y, por tanto, a su pleno desarrollo. Por lo que se determinó la creación, aplicación y ejecución de una serie de normas legales, programas gubernamentales y políticas públicas integrales e interinstitucionales, en los tres órdenes de gobierno, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.

El Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco (CJEMET), es un órgano que se rige bajo los principios de erradicación, sanción y atención de la violencia de género en sus diferentes modalidades y tiene como objetivo articular esfuerzos bajo una política integral con enfoque de género, multidisciplinaria, secuencial e

interinstitucional, así como prevenir y atender tanto a mujeres víctimas de violencia, como a sus hijas e hijos, en un espacio único y seguro diseñado para atender a las usuarias con enfoque en perspectiva de género, acceso a la justicia y el pleno respeto a sus derechos humanos, impulsando acciones empoderamiento emocional y económico. Es fundamental que el CJEIMET, desarrolle acciones, programas y campañas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en colaboración con el Instituto Estatal de Mujeres, la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Sistema DIF Tabasco, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y las entidades gubernamentales de los diferentes órdenes de gobierno, así como también las instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, enfocándose en la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación hacia mujeres y niñas.

El trabajo es un derecho y un deber social. La Ley Federal del Trabajo es de observancia general en todo México y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Tabasco fue de 1 millón 114 mil 366 personas. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios, trabajadores de apoyo en actividades agrícolas, comerciantes en establecimientos y de la estructura de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno.

El Servicio Estatal de Empleo (SEE), atiende de manera gratuita y personalizada a la población buscadora de empleo y a los empleadores, mediante acciones de intermediación laboral, que tienen como objetivo facilitar la vinculación a un empleo formal. También se apoya a las empresas en los procesos de promoción y difusión de vacantes, así como en el reclutamiento y

selección de candidatos, con un enfoque inclusivo.

Otro dato a resaltar es, la movilidad laboral interna de jornaleros agrícolas, a través de la cual se ha enviado a 71 de hombres y 32 mujeres a los estados de Sinaloa, Sonora y Jalisco. Con el Programa de trabajadores agrícolas temporales, que viajan a Canadá en el mes de enero de 2025 se gestionó la colocación de 175 hombres y 4 mujeres. Con el Mecanismo de movilidad laboral, viajaron a Estados Unidos 9 hombres como trabajadores agrícolas.

En la vacante de Alemania se han postulado 6 enfermeras y 5 enfermeros haciendo un total de 11 postulantes.

El desafío que enfrenta hoy el Servicio Estatal del Empleo es contar con empleadores que oferten vacantes inclusivas para personas con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual, de lenguaje, reducir el sesgo de género, adultos mayores y migrantes.

En el tercer trimestre de 2024, el Gobierno de México, informó, a través de Data México, que en Tabasco el 35.3% de mujeres y el 64.7% de los hombres se encuentran con una ocupación, la cual nos permite establecer que la mayoría de las vacantes se ofertan, prevalece el género masculino.

La barrera más grande que tienen todos los buscadores de empleo son los salarios ya que la mayoría ofrece el salario mínimo mensual que para este año de 2025 es de 8 mil 450 pesos, el cual no cumple con las expectativas salariales de los buscadores de empleo.

Actualmente, la actividad con mayor demanda en las oficinas del SEE, es el reclutamiento de empresas nacionales que requieren mano de obra calificada y empleados en general, contando con vacantes con inclusión de género para sus empresas en Monterrey, Cancún y Querétaro.

El Gobierno que dirige el gobernador Javier May Rodríguez, nos permite ofertar nuestros servicios en todo el Estado a través del Programa de Jornadas de Atención al Pueblo en



Territorio, en las cuales hemos observado que la población que recurre a nuestro módulo en busca de una oferta de trabajo, son principalmente de los centros integradores y de los municipios cercanos a la ciudad de Villahermosa.

El SEE, ha firmado convenios de colaboración con los municipios e instituciones educativas para impartir los talleres de capacitación para el empleo y acercar la oferta laboral a través de nuestras unidades regionales ubicadas en: Región Chontalpa, con sede en Cárdenas dando cobertura a los municipios de Comalcalco, Paraíso, Cunduacán y Huimanguillo; Región Centro, con sede en las oficinas centrales en la ciudad de Villahermosa atendiendo los municipios de Centla, Nacajuca y Jalpa de Méndez; Región Sierra, con sede en Teapa, abarcando los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana; y Región Ríos con sede en Emiliano Zapata, con atención a los municipios de Jonuta, Balancán y Tenosique.

Con el objetivo de proporcionar un servicio bajo los principios de calidad, gratuidad, probidad, honradez, profesionalismo y obligatoriedad, el Instituto de la Defensoría Pública garantiza a la población tabasqueña sus derechos constitucionales a recibir asistencia jurídica. Con esta premisa, el Instituto lleva a cabo la profesionalización de los defensores a través de cooperación con el Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en colaboración con instituciones como la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, entre otros.

Otro aspecto importante, es la participación activa que la Defensoría Pública realiza en las Jornadas de Atención al Pueblo en Territorio, acercando los servicios de defensoría legal, civil y familiar a los habitantes del estado.

De igual manera, se llevó a cabo la reubicación de las oficinas de la Defensoría Pública con el propósito de garantizar un mejor acceso a la justicia, con esta ubicación estratégica en el corazón de la ciudad se facilita el acceso a los servicios de defensa pública para un mayor número de personas, especialmente para aquellos que enfrentan barreras económicas o

sociales. Asimismo, modernizar la información es importante, por lo que la página de internet del instituto, ha sido actualizada, incluyendo las ubicaciones de los edificios donde laboran nuestros defensores. Estas ubicaciones están geolocalizadas mediante Google Maps.

En el marco del Estado de Derecho, es necesario pronunciarse respecto a la percepción de inseguridad de la población tabasqueña, que según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 del INEGI, en Tabasco el 84.8% de la población se siente inseguro de vivir en Villahermosa, por encima de los demás estados del sureste como son: Chiapas (77.5%), Campeche (63.1%), Yucatán (30.6%) y Quintana Roo (79.9%) y cerca de la media nacional que es del 73.6%. Al igual que la percepción de inseguridad al caminar sin compañía por la noche en los alrededores de sus viviendas, donde el 35.6% de la población dijo sentirse inseguro, siendo la media nacional del 41.3%.

En la atención de esta problemática, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), juega un papel determinante, toda vez que tiene dentro de sus principales funciones ser el enlace responsable de atender y dar seguimiento a la operación del Sistema Nacional en el estado, proponer contenidos de la Política Estatal en Seguridad Pública, organizar y dirigir el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Es importante precisar que según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2023 en el apartado de Acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, Tabasco no se encuentra dentro de las 21 entidades federativas que renovaron la acreditación de los Centros de Control de Confianza. Cabe precisar que el Consejo Nacional de Seguridad Pública estableció como plazo límite marzo de 2021 para que todas las personas integrantes de las instituciones de seguridad pública contaran con el Certificado Único Policial (CUP); quien no contara con dicho certificado en la fecha establecida, no podría llevar a cabo funciones de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en la

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, el SESESP verificará quienes de los integrantes de las instituciones de seguridad pública cuentan con el Certificado Único Policial (CUP), instrumento diseñado en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que implica evaluaciones de control de confianza, formación inicial o equivalente, evaluación de competencias básicas o profesionales y evaluación de desempeño, para efectos de constituir corporaciones confiables que garanticen el Estado de Derecho.

Se analizarán las evaluaciones de los programas presupuestarios en materia de seguridad pública para detectar las áreas de oportunidad que permitan hacer una redistribución de los recursos, así como, implementar programas eficaces que fortalezcan el Sistema Estatal de Seguridad Pública. De igual forma, se implementarán políticas públicas en materia de seguridad, con perspectiva de género para atender el alto índice de delitos perpetrados contra las mujeres.

Como medida preventiva, se contempla constituir un cuartel regional en los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Teapa, por la incidencia delictiva que prevalece en la zona que colinda con el estado de Chiapas.

Es necesario impulsar el Programa de Implementación, Desarrollo y Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Estímulos al Buen Desempeño; así como ajustar los tabuladores de sueldo de los cuerpos policíacos en función de la responsabilidad del trabajo que realizan y la exposición al constante peligro que los coloca en un estado de vulnerabilidad, reconfigurar los procesos de profesionalización y promoción en la carrera policial. Se deben actualizar los equipos y sistemas tecnológicos implementados para procurar la seguridad pública; así como, proporcionar los equipos y las herramientas necesarias a los cuerpos policiales con el propósito de que estén en posibilidades de realizar un trabajo eficiente y eficaz y se les garantice seguridad e integridad física; mantener en constante análisis y reestructuración las estrategias de seguridad

implementadas para garantizar la paz de los habitantes del estado, en función de los índices de incidencia delictiva y las zonas de mayor conflicto.

Durante los próximos años, con la participación de la sociedad y la interacción corresponsable de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, Tabasco sentará nuevas bases para su desarrollo democrático y madurez institucional.

El Estado de Derecho debe ser robustecido en el ámbito social a través de instituciones fortalecidas que contribuyan a la certeza de la identidad jurídica, la protección al patrimonio y la efectividad de la seguridad pública, terminando con la impunidad y restaurando una cultura de la legalidad y confianza entre las y los ciudadanos.

Se trabaja en la construcción de un régimen político que destierre el abuso de poder, combata la desigualdad de género y frene la impunidad, para dar origen a un orden institucional comprometido con la vigencia de los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de toda forma de violencia en contra las mujeres y la aplicación imparcial de la justicia.

De igual manera se espera contar con una economía próspera en un entorno de estabilidad social y certidumbre en el trabajo honesto y productivo, dada la intervención de instituciones modernas e independientes que impartirán justicia laboral imparcial y expedita, en la cual las personas capacitadas encontrarán fuentes de empleo dignas y seguras.

Este horizonte se afianzará a largo plazo si las instituciones públicas, órganos autónomos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, empresas, centros educativos, asociaciones comunitarias, y las y los ciudadanos, convergen en los objetivos trazados, ejerciendo con responsabilidad los recursos públicos, adecuando en forma oportuna e inteligente nuestro marco jurídico, y generando políticas públicas pertinentes y eficaces, con las cuales garantizaremos un desarrollo incluyente y sustentable para las y los tabasqueños.





**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

1.1.14.1. Impulsar los compromisos del ejecutivo estatal, con la implementación de políticas y programas de gobierno, que permitan una coordinación y vinculación efectiva con el pueblo mediante el empoderamiento para la transformación.

1.1.14.1.1. Incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, garantizando su inclusión y la de grupos vulnerables a través de mecanismos de colaboración institucional.

1.1.14.1.1.1. Crear un mecanismo institucional de participación y representación ciudadana que incentive su inclusión en foros de consulta, mesas de trabajo en comunidades sobre los temas fundamentales de todo orden de gobierno.

1.1.14.1.2. Fortalecer la coordinación y vinculación operativa, entre las distintas dependencias del poder ejecutivo con la federación, los municipios, los poderes autónomos y demás órganos de interés para la Secretaría.

1.1.14.1.2.1. Realizar un sistema de información que detalle, las actividades de las asociaciones civiles, culturales, políticas, religiosas, que participan activamente de la agenda pública quienes contribuyen a la gobernanza eficaz.

1.1.14.1.2.2. Impulsar la convivencia armónica en todos los sectores de la población incluyendo a las diferentes asociaciones civiles, religiosas, partidistas, y demás colectivos sociales.

1.1.14.1.2.3. Aplicar dentro del marco jurídico, que rige a la Secretaría de Gobierno, mecanismos de inclusión federal en apoyo al control regular, seguro y ordenado de la migración indocumentada en la frontera sur, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la integración regional y la cooperación con los países de Centroamérica.

1.1.14.1.3. Establecer la progresividad de la coordinación y vinculación efectiva con las

dependencias del Ejecutivo Estatal, la federación, los municipios, órganos autónomos y demás órganos de interés para la Secretaría.

1.1.14.1.3.1. Vincular con canales de comunicación efectiva a los diversos actores políticos con todos los sectores de la sociedad que contribuya al logro de acuerdos y por lo tanto de las reformas legislativas que la entidad requiera.

1.1.14.1.3.2. Implementar el programa SEGOB Contigo, que dará coordinación y vinculación, con base en los actores prioritarios de la Secretaría para la atención ciudadana.

1.1.14.1.3.3. Establecer que los distintos mecanismos de coordinación interinstitucional implementados garanticen la atención de temas prioritarios e inclusión de grupos vulnerables.

1.1.14.1.3.4. Construir una relación respetuosa y colaborativa con los poderes legislativo y judicial del Estado, los municipios, el gobierno federal y los órganos autónomos, con el fin de generar soluciones eficaces a las demandas sociales, en aras de mantener la estabilidad política, económica y social.

1.1.14.2. Establecer el monitoreo de políticas migratorias que permita la adecuada atención de los derechos humanos, el libre tránsito de las personas migrantes, así como el pleno respeto a los derechos de las y los tabasqueños.

1.1.14.2.1. Promover esquemas de coordinación con las dependencias de la administración pública estatal, mediante un sistema integral de intercomunicación y conexión, que permita la pronta y expedita vinculación con el poder ejecutivo federal, las instancias locales e internacionales, que incentiven acciones que garanticen el respeto pleno de las personas migrantes, así como de las y los tabasqueños.

1.1.14.2.1.1. Aplicar un programa sistematizado de coordinación y vinculación, donde los actores prioritarios incentiven acciones que

garanticen el respeto pleno de las personas migrantes, su canalización a sistemas de atención, así como de las y los tabasqueños.

1.1.14.2.1.2. Actualizar los mecanismos ya existentes de coordinación y vinculación interinstitucional que garantice la atención y seguimiento de temas prioritarios.

1.1.14.2.1.3. Vincular a través de un mecanismo especial de atención y seguimiento efectivo las recomendaciones en materia de derechos humanos que realicen a la entidad.

1.1.14.2.1.4. Difundir información sobre derechos humanos, mediante pláticas en los centros de atención a migrantes, centros de salud, dependencias estatales y demás instituciones que articulen los servicios para las personas migrantes.

1.1.14.2.1.5. Ampliar los criterios en materia de investigación y procuración de justicia, para el adecuado funcionamiento del modelo de gestión mediante la firma de convenios con las instituciones jurisdiccionales.

1.1.14.2.1.6. Incrementar las estrategias tácticas en prevención y procuración de justicia, con la aplicación a programas específicos de canalización.

1.1.14.2.1.7. Impulsar consensos con grupos parlamentarios del Congreso con la implementación de mesas de trabajo en los Centros Integradores con el propósito de impulsar iniciativas y proyectos legislativos que correspondan al interés del ejecutivo estatal e incluya a la población en la toma de decisiones.

1.1.14.2.1.8. Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos protectores de derechos humanos, a través de la atención integral de sus resoluciones, la promoción de soluciones conciliatorias entre las partes con la implementación de medios alternos de solución de conflictos.

1.1.14.3. Promover la participación del pueblo de Tabasco con instrumentos como: la consulta ciudadana, la participación en la revocación de mandato del poder ejecutivo estatal;

así como la implementación de protocolos de atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.

1.1.14.3.1. Desarrollar esquemas de atención de demandas sociales mediante la instalación de módulos institucionales en territorio en coordinación con las giras del gobernador, en las cuales todo el servicio público pueda brindar los servicios a la ciudadanía y así contribuir al bienestar social y a la seguridad jurídica de las personas.

1.1.14.3.1.1. Incrementar los protocolos de atención eficaces (asesorías, capacitación, mediación y conciliación) para dar solución a las demandas sociales relacionadas a los servicios públicos y a grupos vulnerables con la capacitación del personal de las áreas específicas de atención.

1.1.14.3.1.2. Fortalecer el diálogo con la ciudadanía para la construcción de agenda inclusiva, mediante acuerdos políticos que el Estado requiere en materia de gobernabilidad a través de los enlaces territoriales que incentiven la creación de espacios de difusión y captación de las demandas ciudadanas.

1.1.14.3.1.3. Construir canales de comunicación interinstitucionales entre los diversos actores relacionados que contribuya a la solución de las demandas sociales.

1.1.14.4. Implementar mecanismos administrativos y operativos, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación en la prestación de los servicios registrales, que incentiven la cobertura de los mismos y con ello dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del Estado.

1.1.14.4.1. Fortalecer los sistemas digitales en operación, digitalización de servicios, incluyendo el pago de los derechos, para hacerlos más eficientes, brindando a la población trámites completamente en línea que sean ágiles y seguros.



1.1.14.4.1.1. Proporcionar tecnologías de la información y comunicación acorde a las exigencias de las áreas administrativas relacionados a los servicios registrales que impacten directamente en el nivel de servicio que demanda la ciudadanía.

1.1.14.4.1.2. Operar sistemas tecnológicos y plataformas digitales modernas que permitan brindar servicios registrales eficaces.

1.1.14.4.1.3. Realizar un programa permanente de capacitación, a los servidores públicos de las distintas áreas que conforman los servicios registrales, para darles a conocer el marco jurídico y sus respectivas actualizaciones, el manejo y operación de los equipos informáticos, sistemas operativos y plataformas tecnológicas, con el propósito de profesionalizar la prestación del servicio y brindar un servicio eficaz a la población.

1.1.14.4.1.4. Constituir mecanismos que permitan digitalizar la información y sistematización de los servicios, que incentive su eficacia y eficiencia, conforme a la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco con el objeto de transitar a la nueva era digital.

1.1.14.4.1.5. Difundir a través de las páginas de internet y redes oficiales del Gobierno del Estado de Tabasco, los servicios registrales proporcionados de manera digital, para allegarlos a la población.

1.1.14.4.2. Constituir mecanismos de supervisión, inspección y atención a los usuarios de los servicios notariales, que permitan garantizar el correcto ejercicio y funciones de la fe pública, con el propósito de brindar seguridad jurídica a la ciudadanía.

1.1.14.4.2.1. Diseñar un sistema de digitalización de los documentos que se generen con motivo de la vigilancia del desempeño de la función notarial.

1.1.14.4.2.2. Implementar, en el ámbito de su competencia, un programa para supervisar y vigilar el ejercicio de las funciones notariales.

1.1.14.4.2.3. Implementar un programa de visitas periódicas a las notarías del Estado para verificar el cumplimiento de sus funciones, así como llevar a cabo las visitas especiales o extraordinarias que se requieran en el marco de los procesos señalados en la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco.

1.1.14.4.2.4. Emitir los lineamientos para la supervisión e inspección de las notarías del Estado, con el propósito de que éstas se lleven a cabo bajo un procedimiento uniforme, eficaz y en el marco de la legalidad, así como, capacitar al personal dándoles a conocer la citada norma.

1.1.14.5. Sistematizar el Registro Civil, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, que incentive el fortalecimiento de la identidad jurídica de los habitantes del Estado, proporcionando trámites simplificados y digitalizados, que estén al alcance de toda la población.

1.1.14.5.1. Interconectar las plataformas tecnológicas del Registro Civil con las oficinas municipales, brindando servicios digitales ágiles, simplificados y seguros a toda la población, para efectos de brindarles seguridad jurídica.

1.1.14.5.1.1. Consolidar el convenio con el Registro Nacional de la Población (RENAPO), implementando el programa de modernización integral del Registro Civil.

1.1.14.5.1.2. Mantener actualizado el proceso de captura y digitalización de documentos registrales de identidad jurídica, para brindar un servicio eficiente a la población.

1.1.14.5.1.3. Digitalizar los servicios del Registro Civil, incluyendo el sistema de pago derechos por dichos servicios, para agilizarlos y allegarlos a toda la población.

1.1.14.5.1.4. Interconectar el Registro Civil con las oficinas municipales del Registro Civil, la Dirección General y el RENAPO, para coadyuvar a la construcción de la red estatal de servicios digitales.

1.1.14.5.2. Allegar los servicios del Registro Civil a la población que habita en zonas marginadas y a los grupos vulnerables.

1.1.14.5.2.1. Proveer los servicios del Registro Civil en los hospitales públicos y centros IMMS-BIENESTAR, a través de la instalación de módulos permanentes.

1.1.14.5.2.2. Acercar los servicios que ofrece el Registro Civil en las zonas marginadas y a los grupos vulnerables, a través de un programa permanente de módulos itinerantes.

1.1.14.6. Establecer un sistema de digitalización y simplificación de los servicios registrales patrimoniales, a través de las tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de brindar mayor seguridad patrimonial a los habitantes del Estado.

1.1.14.6.1. Desarrollar servicios registrales patrimoniales, haciendo uso de las nuevas tecnologías y digitalizando las inscripciones registrales, que garantice la eficacia de los servicios y certeza jurídica a los bienes inmobiliarios de los solicitantes.

1.1.14.6.1.1. Mantener sistematizado el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco para hacerlo más eficaz y eficiente.

1.1.14.6.1.2. Proporcionar tecnologías de la información y comunicación necesarios para la correcta operación del Sistema del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.

1.1.14.6.1.3. Dar seguimiento a la actualización del marco jurídico en materia de servicios registrales patrimoniales y proponer la actualización de la reglamentación interna.

1.1.14.6.2. Establecer un servicio registral digitalizado, actualizado y moderno, que se encuentre a disposición de la población en la página de internet oficial de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

1.1.14.6.2.1. Brindar capacitación permanente a los servidores públicos operadores del Sistema

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

1.1.14.6.2.2. Brindar capacitación a los servidores sobre la normativa que regula la función de los servicios registrales patrimoniales y sobre la actualización de la misma.

1.1.14.6.3. Establecer la interconexión del Sistema del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, con el organismo catastral del Estado y los municipales.

1.1.14.6.3.1. Instituir convenios de coordinación con la Dirección de Catastro del Estado y las homologas de los municipios del Estado, para el correcto ejercicio de sus funciones e impulsar la modernización de los servicios registrales patrimoniales.

1.1.14.7. Impulsar la representación legal acorde a los mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer los derechos a la verdad, acceso a la justicia, y la reparación integral del daño, a fin de garantizar la protección eficaz e integral de las personas.

1.1.14.7.1. Constituir infraestructura para el Instituto de la Defensoría Pública (IDP) en los municipios que aún no cuentan con este servicio, a efectos de extender la cobertura de atención y competencias interinstitucionales a los 17 municipios del Estado.

1.1.14.7.1.1. Mantener en óptimas condiciones física la infraestructura del Instituto de la Defensoría Pública en los municipios del estado para acercar los servicios a la población de forma gratuita en materia penal y de justicia para adolescentes; así como el derecho de acceso a la justicia en materia civil y familiar.

1.1.14.7.1.2. Celebrar convenios y acuerdos con los diversos entes públicos del gobierno del estado, para la adecuada colaboración interinstitucional que incentive la correcta canalización de los ciudadanos que requieren de la protección y acceso a justicia; así como, con las instituciones de educación superior, para involucrar a los estudiantes de los últimos semestres de la



licenciatura en derecho, en prácticas profesionales en los Institutos de la Defensoría Pública.

1.1.14.7.2. Desarrollar un programa de capacitación y mejora continua del personal del Instituto de la Defensoría Pública, que incentive su desempeño acorde con las reformas del marco jurídico federal y estatal en materia de justicia penal, justicia para adolescentes, civil y familiar.

1.1.14.7.2.1. Proponer modificaciones a la Ley en materia de Defensoría Pública del Estado, para que puedan conocer de asuntos laborales y, en su caso, crear el departamento de asuntos laborales que incentive el registro y el control de las asesorías, de las representaciones legales en materia laboral.

1.1.14.8. Constituir en materia organizacional e institucional, los modelos integrales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y Estatales.

1.1.14.8.1. Incentivar mecanismos de prevención y atención promoviendo el uso de la infraestructura tecnológica que permita el acceso universal y se fortalezcan los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida pública y social.

1.1.14.8.1.1. Desarrollar el componente de modernización de los servicios y capacitaciones disponibles que ofrece el Instituto a la ciudadanía mediante una plataforma digital con el objetivo de tener un acceso libre y de alta disponibilidad las 24 horas del día.

1.1.14.8.1.2. Elaborar un método de evaluación que garantice que la función pública adquiera los conocimientos necesarios para mejorar en los valores de todas y todos los servidores públicos y puedan ejercer su trabajo con perspectiva de género.

1.1.14.8.2. Desarrollar un Programa Integral de Capacitación en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco mediante un convenio de colaboración entre ambos entes.

1.1.14.8.2.1. Crear un equipo multidisciplinario que capacite a todas y todos los maestros con la finalidad de desarrollar un programa educativo con perspectiva de género, para evitar la réplica de estereotipos y roles de género que desembocan en violencias en instituciones socializadoras.

1.1.14.8.2.2. Calendarizar cada uno de los programas que componen el Programa Integral de Capacitación de manera presencial.

1.1.14.8.2.3. Impulsar el acceso a todos los servicios de capacitación que ofrece el Instituto por medio de las plataformas digitales.

1.1.14.8.2.4. Promover la creación de unidades de género por medio de la creación de convenios de colaboración con el sector público y privado.

1.1.14.8.3. Establecer un programa de asesoría a los sectores públicos, privados y sociales en materia de elaboración de protocolos de atención y canalización de víctimas de violencia.

1.1.14.8.3.1. Brindar atención territorial a través del programa de brigadas comunitarias a todas las mujeres para prevenir la violencia al ofrecer los servicios del Instituto.

1.1.14.8.3.2. Incrementar las donaciones para la apertura de nuevos refugios mediante la gestión de los recursos federales, estatales y privados.

1.1.14.8.4. Constituir convenios de vinculación y difusión de convocatorias de donaciones para que los sectores públicos y privados coadyuven en la recaudación de donaciones encaminadas a lograr un impacto positivo en los refugios.

1.1.14.8.4.1. Implementar mecanismos que permitan contar con personal especializado en prevención y atención de la violencia, así como los derechos humanos en las unidades de género ya existentes por medio de la realización de diagnósticos e investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir los índices de todos los tipos de violencias.

1.1.14.9. Impulsar la continuidad de los lineamientos de los programas federales que permitan una operatividad eficiente, eficaz y transparente de los refugios y programas derivados.

1.1.14.9.1. Constituir convenios de colaboración con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) con la finalidad de establecer una ruta de traslado a las mujeres víctimas de violencia extrema.

1.1.14.9.1.1. Crear el proyecto de nuevos refugios en las cuatro regiones del estado para evitar la sobrepoblación de mujeres víctimas de violencia extrema y salvaguardar su vida y la de sus hijas e hijos.

1.1.14.9.1.2. Proseguir con la operatividad del Modelo para la Atención y Protección Integral para las Mujeres que viven en Violencia del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Gobierno de México.

1.1.14.9.1.3. Conseguir la optimización de los tiempos de los procesos de canalización de los CAER operados por la CONAVIM que permitan la reducción de los procesos burocráticos.

1.1.14.9.1.4. Implementar herramientas, mensajes, alianzas y canales comunicacionales para difundir y divulgar los servicios y programas institucionales del IEM.

1.1.14.9.2. Desarrollar un programa de comunicación social integral cuyos esfuerzos estén enfocados en la creación de campañas de difusión masivas en canales tradicionales y digitales.

1.1.14.9.2.1. Crear contenidos informativos para la difusión del uso de la aplicación móvil IEM SEGURA.

1.1.14.9.2.2. Llevar a cabo un programa de comunicación social integral cuyos esfuerzos estén enfocados en la creación de campañas de difusión masivas.

1.1.14.9.3. Establecer una comunicación digital y tradicional con los diferentes grupos segmentados con el fin de facilitar de manera

oportuna, transparente y eficaz el acceso a la información institucional del IEM, así como de la aplicación móvil IEM SEGURA.

1.1.14.9.3.1. Crear material multimedia para la difusión de las campañas institucionales del IEM.

1.1.14.9.3.2. Desarrollar programa de capacitación con los medios de comunicación, en materia de derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente y no sexista.

1.1.14.10. Consolidar los espacios institucionales de atención a las mujeres con sus hijos e hijas, a través del incremento de personal especializado en los servicios psico jurídicos.

1.1.14.10.1. Instituir convenios de colaboración con instituciones del sector educativo de nivel superior para el reclutamiento de profesionistas en temas psico jurídicos, de trabajo social y salud.

1.1.14.10.1.1. Gestionar convenios en materia jurídica y de salud para solicitar a las instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior para la prestación de prácticas profesionales y servicio social de alumnos y alumnas especializados en temas psicojurídicos, de trabajo social y salud.

1.1.14.10.1.2. Fortalecer la ejecución de los Programas Federales bajo los lineamientos ya establecidos.

1.1.14.10.2. Fortalecer el Programa PAIMEF y todos Programas Federales que tienen convenio con el Instituto.

1.1.14.10.2.1. Lograr la adquisición de mobiliario y tecnologías de la información y comunicación mediante los recursos federales que permitan el cumplimiento eficiente de las acciones institucionales del IEM.

1.1.14.10.2.2. Establecer un modelo de atención que incluya a todas las mujeres pertenecientes a los grupos vulnerables tales como de la tercera edad con discapacidad, niñas, indígenas y migrantes.

1.1.14.11. Instrumentar de forma eficaz que la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, cuenten con un servicio digno, que pueda darles seguridad conforme a los estándares previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1.1.14.11.1. Contribuir a través de mecanismos institucionales en la atención y protección de manera inmediata de niñas, adolescentes, mujeres, así como a sus hijas e hijos menores de edad, víctima de violencia.

1.1.14.11.1.1. Proveer de manera gratuita servicios especializados como la atención jurídica que se cerciore de dar acompañamiento, orientación, y pueda representar de manera profesional a las usuarias, hijos e hijas que necesiten la ayuda; priorizando el cumplimiento a la orden de protección a víctimas de violencia y víctimas indirectas, previendo la justa sanción legal que corresponda de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1.1.14.11.1.2. Poner en funcionamiento las valoraciones psicológicas, con el objetivo de evaluar y diagnosticar a usuarias, hijos e hijas de acuerdo a los protocolos de atención, sobre todo brindarles seguimiento eficiente mediante terapia.

1.1.14.11.1.3. Dar servicio médico, brindándole un seguimiento adecuado de manera gratuita, de acuerdo al estado de las usuarias y familias involucradas.

1.1.14.11.1.4. Atender la convocatoria emitida, por la CONAVIM, mediante acuerdo de colaboración con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para elevar la calidad de las capacidades institucionales a través de este mecanismo de vinculación.

1.1.14.11.1.5. Dar seguimiento a la Construcción del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad Regional; de acuerdo a la demanda de los requerimientos necesarios para el desplazamiento del Refugio de Mujeres al Centro

de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer en el Estado.

1.1.14.11.2. Implementar mecanismos institucionales que incentiven la emancipación y obtener la atención que pueda llegar a estimular de manera creativa y estimulante y de fácil acceso a niñas, adolescentes y mujeres, así como sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.

1.1.14.11.2.1. Llevar a cabo campañas de capacitación, prevención sensibilización en temas género, erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen y emancipación de las mujeres.

1.1.14.11.2.2. Efectuar visitas a domicilio para concientizar con información oportuna a la ciudadanía sobre la violencia hacia las mujeres y niñas, de igual manera realizándose en escuelas de nivel básico hasta nivel superior y reforzar las mismas en las instituciones gubernamentales.

1.1.14.11.2.3. Alcanzar la emancipación y obtener la atención que pueda llegar a estimular de manera creativa y estimulante y de fácil acceso a niñas, adolescentes y mujeres, así como sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.

1.1.14.11.2.4. Desempeñar de manera periódica talleres y capacitaciones, presenciales o en línea para servidores públicos y profesionistas relacionados con servicios del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer, priorizando la importancia y necesidad de la igualdad sustantiva, derechos humanos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen.

1.1.14.12. Promover en la población y entes públicos la concientización sobre la necesidad de la correcta canalización en la atención de las mujeres violentadas y que soliciten ayuda.

1.1.14.12.1. Fomentar los Derechos Humanos entre toda la ciudadanía, fomentando la importancia en las capacitaciones de igualdad

sustantiva y erradicación de toda clase de violencia de género.

1.1.14.12.1.1. Suscribir acuerdos de colaboración con entidades estatales para encauzar la atención de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género que se encuentren dentro de sus respectivas áreas.

1.1.14.12.1.2. Dotar de tres patrullas al Centro de Justicia Empoderamiento e Igualdad de la Mujer para trasladar a las usuarias, sus hijos e hijas que requieran el servicio de atención en casos de urgencia.

1.1.14.12.1.3. Disponer de módulos de atención y difusión del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer en las comunidades, poblados, rancherías del Estado.

1.1.14.12.2. Establecer campañas de concientización acompañado de los medios electrónicos, impresos, televisivos, radiofónicos y redes sociales que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en temas de género.

1.1.14.12.2.1. Crear convenios con programas televisivos, para la trasmisión de los derechos humanos, erradicación de la violencia de género, y difusión de los servicios que se ofrecen en el Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer.

1.1.14.12.2.2. Promover en la ciudadanía a través de los medios masivos de comunicación, capsulas informativas, creando de igual manera un programa de radio y televisión para difundir temas de género y derechos humanos.

1.1.14.12.2.3. Diseñar la página de internet del CJEIM para promover y comunicar a la ciudadanía tabasqueña, información sobre los diversos servicios del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad de la Mujer, mediante talleres, convocatorias, boletines informativos y eventos.

1.1.14.13. Consolidar el enfoque de desarrollo social, garantizando el respeto universal de los derechos humanos para lograr una transformación con igualdad, equidad y justicia social, donde se reconozca la diversidad y

pluralidad, que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo social para que tengan acceso a una vida digna y libre de discriminación.

1.1.14.13.1. Implementar un plan de trabajo estratégico para fortalecer el CEPEDET desde su estructura y operatividad, al realizar acciones estratégicas como la capacitación con enfoque en derechos humanos para trabajar en su promoción, respeto y garantizar el ejercicio de los derechos individuales, colectivos y sociales.

1.1.14.13.1.1. Garantizar todos los servicios del gobierno con enfoque pluricultural atendiendo las recomendaciones de los organismos protectores de los Derechos Humanos.

1.1.14.13.1.2. Instituir la capacitación a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, para el fortalecimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes priorizando la inclusión, interculturalidad y no discriminación.

1.1.14.13.1.3. Fomentar los derechos humanos de las mujeres al erradicar las prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque transversal mediante la cultura de la denuncia en delitos relacionados con la discriminación y el abuso de poder.

1.1.14.13.1.4. Obtener una comunicación efectiva y eficaz con el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

1.1.14.13.2. Fortalecer los programas y proyectos mediante la creación de políticas públicas con enfoque de género y en las personas sin importar su origen étnico, religión, edad, condición de discapacidad, orientación sexual, condición social o económica que repercuta favorablemente en las condiciones de vida de la población históricamente vulnerada y discriminada.

1.1.14.13.2.1. Diseñar campañas de sensibilización e información en materia de inclusión y no discriminación, así como la importancia de la diversidad y los derechos humanos.



1.1.14.13.2.2. Reforzar la vigencia efectiva del derecho a la identidad y a la no discriminación con la colaboración de la Dirección del Registro Civil.

1.1.14.13.2.3. Realizar programas de formación y profesionalización a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, prevención de la violencia a las mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerables y énfasis en la perspectiva infantil y adolescente, en los estándares establecidos por los organismos internacionales.

1.1.14.14. Establecer políticas inclusivas de desarrollo, que amplíen y profundicen la universalidad de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios estatales y municipales sin discriminación, que incentiven la reducción de la desigualdad y pobreza.

1.1.14.14.1. Garantizar el acceso universal y gratuito con calidad, humanismo, empatía, pertinencia cultural, tratos no discriminatorios y con perspectiva de género a la salud, cultura, educación y justicia a los grupos de personas en condición de vulnerabilidad, desventaja social, desigualdad y discriminación.

1.1.14.14.1.1. Correlacionar las campañas de difusión, promoción, protección y atención de los grupos vulnerables a los programas federales de bienestar para incrementar positivamente las condiciones de vida de niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad población originaria y afro mexicana, migrantes y la comunidad LGBTTIQ+.

1.1.14.14.1.2. Fortalecer la gobernabilidad digital mediante la creación de una página web y redes sociales oficiales con el objetivo de incrementar la difusión de los servicios que ofrece el ente, además de habilitar en ella el buzón de denuncias y quejas para dar atención a la ciudadanía de primera instancia y seguimiento.

1.1.14.14.1.3. Emprender campañas de difusión, capacitación, promoción y enseñanza de lenguas indígenas, sistema braille, para el acceso universal de las personas a la recreación, derechos humanos, salud, entretenimiento, justicia,

educación y movilidad, de manera inclusiva, humanitaria y libre de discriminación.

1.1.14.15. Implementar instrumentos jurídicos prácticos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, mediante el desarrollo de plataformas digitales adecuadas que optimicen y simplifiquen la gestión de información, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a información eficaz.

1.1.14.15.1. Fortalecer la aplicación de estrategias integrales que combine la regulación efectiva de la CEEAV y el uso transparente del FAARI, mediante la firma de convenios de colaboración interinstitucional con las entidades encargadas de la atención a víctimas.

1.1.14.15.1.1. Capacitar al personal respecto a los reglamentos que regulen el funcionamiento de la CEEAV, en concordancia con la legislación vigente para poder atender a las víctimas con un acceso equitativo y sencillo a los beneficios que la ley les brinda.

1.1.14.15.2. Desarrollar mecanismos institucionales de colaboración con entidades locales que permitan la utilización de su infraestructura como puntos estratégicos de atención a víctimas.

1.1.14.15.2.1. Capacitar de manera especializada a toda la estructura del CEEAV y firmar convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, ONG's y universidades para coordinar esfuerzos y facilitar el acceso a servicios legales, psicológicos, médicos y sociales, asegurando así una atención integral y continua a las víctimas.

1.1.14.15.2.2. Actualizar los convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, estatales y municipales para aprovechar su infraestructura como centros de atención para víctimas, habilitando la designación de enlaces responsables de facilitar el acceso a servicios integrales de atención.

1.1.14.15.3. Fortalecer el sistema de registro de víctimas mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que permita

su alimentación con información de análisis exhaustivo, permitiendo la identificación de patrones y tendencias que informen la toma de decisiones.

1.1.14.15.3.1. Crear un software de gestión integral para el registro y seguimiento de víctimas, que facilite y garantice la seguridad y confidencialidad de la información, facilitando la atención personalizada.

1.1.14.16. Establecer lineamientos normativos para consolidar las condiciones de participación ciudadana, familiares de las víctimas y organizaciones acompañantes, en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, a través de la red de apoyo comunitario y tecnológico que facilite el acceso a la verdad y justicia, el empoderamiento ciudadano y la colaboración interinstitucional con enfoque territorial, diferencial y de género.

1.1.14.16.1. Desarrollar un manual de procedimientos que mejore los procesos de búsqueda, estandarizando las acciones para la recolección de información, denuncia y visibilización de casos para, el fortalecimiento de los mecanismos de búsqueda y localización de personas desaparecidas, fomentando la participación activa en la toma de decisiones con la promoción de una transformación social que de certeza al derecho a la verdad y a la justicia inclusiva y eficaz para la ciudadanía de Tabasco.

1.1.14.16.1.1. Crear un foro para el diálogo con expertos en la materia, servidores públicos y la ciudadanía, con esto reconocer capacidades, retos, expectativas y necesidades de las familias, comunidades y colectivos, como sujetos activos en los procesos de búsqueda en el estado de Tabasco.

1.1.14.16.1.2. Efectuar el Protocolo interdisciplinario de notificación de la identificación de personas desaparecidas a familiares.

1.1.14.16.1.3. Crear protocolos de búsqueda de personas desaparecidas y restitución digna, adaptando los criterios culturalmente pertinentes con el impulso de acciones de

fortalecimiento que acojan la singularidad, el contexto, la dinámica familiar, los efectos emocionales y relacionales que genera la búsqueda de la persona desaparecida.

1.1.14.16.1.4. Implementar una campaña para trabajar con los centros integradores que incentive la concientización sobre el fenómeno de la desaparición forzada, las obligaciones del Estado y los derechos de las familias en el proceso de búsqueda para crear una red de "vigilantes comunitarios" en cada uno, con capacitación en derechos humanos y con esto coadyube a monitorear casos y aseguren que se sigan los protocolos de búsqueda.

1.1.14.16.2. Capacitar a las autoridades locales, líderes comunitarios y organizaciones civiles en la identificación y gestión de casos de desaparición, incluyendo técnicas de búsqueda y conservación de evidencia mediante para desarrollar programas de colaboración entre la Comisión de Búsqueda, la policía local y otros actores clave para obtener datos estadísticos y con esto agilizar las búsquedas e investigaciones en las primeras 48 horas, con unidades especializadas de búsqueda locales.

1.1.14.16.2.1. Crear una aplicación tecnológica institucional accesible que permita la obtención y análisis de datos que permita la intervención y organización de la sociedad civil con la formación técnica y la creación de redes de apoyo en los procesos de búsqueda de personas con un enfoque de concientización y participación activa del pueblo, con el respaldo de una legislación clara y mecanismos de protección de los datos personales.

1.1.14.16.2.2. Constituir en una mesa de trabajo las bases para la creación de una aplicación móvil de alertas tempranas que permita a la ciudadanía en general reportar, recibir y compartir información relevante sobre personas desaparecidas de manera anónima, con opciones de geolocalización y seguimiento en tiempo real fortaleciendo la respuesta inmediata a nuevos casos y dando aviso a las dependencias que intervienen en el proceso.

1.1.14.17. Garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación

ocupacional, así como proveer apoyos de tipo económico, de capacitación y de movilidad laboral.

1.1.14.17.1. Apoyar un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral, en concordancia a los derechos humanos como elemento esencial del desarrollo económico y fortaleciendo la capacitación y formación del capital humano.

1.1.14.17.1.1. Garantizar todas las condiciones necesarias para la movilidad laboral siendo digna y segura para los trabajadores y jornaleros agrícolas temporales creando alianzas con otros estados y países; proporcionando apoyos económicos y capacitación para el trabajo a través de los diferentes programas institucionales.

1.1.14.17.1.2. Establecer estrategias que permitan abrir espacios para atender los grupos vulnerables, en particular a los adultos mayores y personas con discapacidad, para su incorporación al mercado laboral y brindar las condiciones que faciliten la movilidad, acceso y desarrollo en los centros de trabajo.

1.1.14.17.1.3. Fomentar el empleo digno a través de la difusión de las redes sociales, páginas web, talleres, programa de apoyo al empleo y autoempleo, acciones de concertación y vinculación para el trabajo, articulado con los diferentes agentes sociales que participan en el mercado laboral, en apego a una perspectiva de equidad, respeto y honestidad.

1.1.14.17.1.4. Llevar a cabo las ferias de empleo para responder a las necesidades del mercado laboral y activar e impulsar el empleo en los distintos sectores que demandan puestos de trabajo, las empresas que lo requieran.

1.1.14.18. Constituir las consultas a los ciudadanos, a través de ordenamientos reglamentarios institucionales, prácticas y normas estatales y nacionales, que aseguren la organización, conservación y preservación de los registros, a efecto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los mismos de acuerdo con la Ley General de Archivos.

1.1.14.18.1. Fomentar el uso de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos que permite organizar y utilizar la información de manera eficiente.

1.1.14.18.1.1. Acrecentar la infraestructura del archivo general, que permita asegurar las condiciones de protección de esta y evitar cualquier daño a la misma, a través de la modernización de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y el control de los factores ambientales y de otros factores al que se encuentre sometido, garantizando la seguridad de los expedientes que sean remitidos e implementando la creación y coordinación del grupo interdisciplinario en cada una de las dependencias de gobierno que coadyuve en la valoración documental del Estado.

1.1.14.18.1.2. Regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que estos actualicen el programa anual, que permita la publicación en medios electrónicos de la información relativa en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

1.1.14.18.2. Supervisar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas.

1.1.14.18.2.1. Elaborar un diagnóstico de la situación de los archivos dependientes del Poder Ejecutivo y en general de todo el Estado, para llevar el control y evaluación de la actualización de los Inventarios Documentales de los archivos que se tienen en resguardo, con el apoyo de las unidades administrativas.

1.1.14.18.3. Implementar mecanismos institucionales que incentiven el manejo y organización de los documentos producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final de acuerdo a la normatividad con la digitalización de los archivos históricos y su publicación para consulta.

1.1.14.18.3.1. Establecer con el área coordinadora de archivos la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, Fichas

Técnicas y el Catálogo de Disposición Documental, los instrumentos de control y consulta archivística de todas las dependencias ante el Archivo General del Estado.

1.1.14.18.3.2. Implementar estrategias que permitan a las autoridades estatales y municipales del Estado, la colaboración en materia de archivos entre ellas y con autoridades federales.

1.1.14.18.3.3. Abastecer al Archivo General del Estado de Tabasco de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligado y que facilite el acceso documental archivística.

1.1.14.18.3.4. Llevar a cabo mecanismos institucionales que permitan que los ciudadanos accedan a la consulta de documentos digitales en el Acervo Central del Archivo General del Estado de Tabasco.

1.1.14.19. Promover el uso de métodos y técnicas guiadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, funcionamiento, conservación, disponibilidad, integrada y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados a fin de que estos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público.

1.1.14.19.1. Fortalecer el acervo bibliográfico del Archivo General del Estado de Tabasco con contenidos especializados en materia archivística, mediante la aplicación de herramientas metodológicas, tecnologías y normativas.

1.1.14.19.1.1. Fomentar, a través de los acuerdos emitidos por las autoridades competentes, la conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental del Estado, así como la difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación.

1.1.14.19.1.2. Implementar las herramientas metodológicas, bibliográficas, cuestionarios para la recolección de la información, formato

de ficha técnica de valoración documental, crear la normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad.

1.1.14.19.1.3. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas.

1.1.14.19.1.4. Preservar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter.

1.1.14.20. Garantizar el desarrollo profesional de los empleados que realizan funciones archivísticas a través de la capacitación y adiestramiento que le permitan fortalecer conocimientos, habilidades y buenas prácticas, gestión documental y cumplimiento normativo.

1.1.14.20.1. Desarrollar un programa de capacitación en gestión documental y administración de archivos, a través de políticas de acceso y conservación de archivos.

1.1.14.20.1.1. Crear alianzas a través de convenios y acuerdos en materia archivística, con el titular de la Secretaría, con los sectores público, social, privado y académico, llevando a cabo un programa de capacitación del personal del Archivo General del Estado y del Sistema Estatal de Archivos.

1.1.14.20.1.2. Realizar actividades en materia archivísticas sobre docencia, capacitación, investigación, publicaciones, restauración, digitalización, reprografía y difusión.

1.1.14.20.1.3. Integrar el Consejo Local, como órgano de coordinación del Sistema Estatal y un sistema institucional para la administración de sus archivos para llevar a cabo los procesos de gestión documental.

1.1.14.20.2. Desarrollar un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado a la modernización de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito estatal y municipal que brinden un servicio de calidad.

1.1.14.20.2.1. Realizar campañas a través de los diferentes medios como radio, televisión, redes sociales, entre otros, que permita a la ciudadanía conocer la actividad archivística y sus beneficios sociales.

1.1.14.20.2.2. Implementar un sistema de gestión de calidad que establezca políticas de retención, mantener un registro de auditoría y garantizar el cumplimiento normativo nacionales e internacionales.

1.1.14.20.3. Establecer bases para ejecutar responsabilidades de las infracciones administrativas y delitos en materia de manejo de archivos del cumplimiento de las obligaciones de los responsables de archivo.

1.1.14.20.3.1. Mantener actualizado un sistema que permita conocer en cualquier momento el estatus que guarda el registro de las personas que destruya documentos relacionados con violaciones graves a derechos humanos, alojados en algún archivo, que así hayan sido declarados previamente por autoridad competente y tener el control en coordinación con la fiscalía general del Estado, apoyando y coadyuvando en la investigación y aportando todos los elementos probatorios con los que cuente.

1.1.14.20.3.2. Proponer modificaciones a la normatividad aplicable a las infracciones administrativas que se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos, cometidas por servidores públicos, las cuales son sancionadas ante la autoridad competente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.1.14.21. Coordinar una agenda de trabajo calendarizado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo tiempos determinados para el cumplimiento de los objetivos y metas diseñando metodologías para la creación y la mejora del marco normativo de la Guardia Nacional con esto aumentar el

alcance de las políticas públicas en el tema de equidad de género y cultura de la legalidad, con base en la normatividad para mejorar la actuación de los policías en función de sus actividades.

1.1.14.21.1. Constituir con las instituciones que integran el sistema de seguridad pública un plan de trabajo que considere, criterios, acuerdos, políticas, herramientas, lineamientos y ejecución que fortalezca los mecanismos de coordinación.

1.1.14.21.1.1. Implementar indicadores de desempeño que permitan corroborar que los objetivos, políticas, estrategias y las acciones que implementen las entidades de seguridad pública trabajen en coordinación y cumplan con las normas y acuerdos establecidos por el consejo nacional y estatal de seguridad.

1.1.14.21.1.2. Construir mesas de trabajo para acordar tiempos efectivos y medibles para el diseño de seguimiento y evaluación de los programas cumplidos por las instituciones que pertenecen al sistema de seguridad pública y justicia, incorporando a las operaciones la creación de un software que permita tener al momento cualquier información de las actividades, así como del ejercicio de los recursos federales.

1.1.14.21.1.3. Crear un manual de procedimiento para el centro de evaluación y control de confianza de los servidores públicos que sean parte de las instituciones de seguridad pública para tener criterios uniformes.

1.1.14.21.1.4. Constituir nuevos lineamientos de colaboración interinstitucional, con esto tener informes más definidos que se usarán en las operaciones de las instancias que integran el sistema de seguridad, como es la Guardia Nacional en el Estado y estandarizar los reportes de resultados.

1.1.14.21.1.5. Crear convenio de colaboración con las instituciones de seguridad pública y el Poder Judicial de la Federación, así como los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas para incentivar las políticas Públicas alineadas a las leyes aplicables.

1.1.14.21.2. Constituir un convenio de colaboración con instituciones encargadas de la seguridad de la mujer en el Estado, con el propósito de profesionalizar a los policías en los temas de derechos humanos y equidad de género para un mejor desempeño de sus funciones.

1.1.14.21.2.1. Implementar una campaña en donde la Policía Estatal con perspectiva de Género, realice cursos, talleres y prácticas que se puedan presentar, para que los servidores públicos de los municipios del estado adquieran conocimientos que les permita estar actualizados y prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

1.1.14.21.2.2. Firmar convenio de colaboración con empresa nacional de certificación para que los servidores públicos que están adscritos a la policía estatal y municipal, apliquen sistemas de instrucción personalizados en temas de igualdad de género y cultura de la legalidad.

1.1.14.22. Instaurar lineamientos acordes a las necesidades actuales, en las academias e institutos del Estado responsables de aplicar los programas de profesionalización de acuerdo al Sistema Integral de Desarrollo Policial, que refuercen las competencias y los indicadores de resultados de los servidores, para que brinden un servicio de calidad a la ciudadanía que fortalezca la protección del orden y la paz pública, así como la eficacia en la realización de sus funciones.

1.1.14.22.1. Desarrollar la profesionalización de los servidores públicos adscritos a la Policía Estatal a través de formación continua, especializada y con programas de promoción laboral para el buen funcionamiento de sus funciones, actividades y responsabilidad en el ámbito policial.

1.1.14.22.1.1. Motivar a la policía municipal y estatal para dignificar su labor como lo establece el marco normativo, mejorando los escalafones de los salarios y brindar un estímulo económico con base en el mérito y la eficiencia en el desempeño de sus funciones.

1.1.14.22.1.2. Constituir programas de estímulos para otorgar a los policías de forma

continua apoyos que sirvan para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional.

1.1.14.22.1.3. Garantizar el desarrollo adecuado del sistema de promoción, con base en un esquema proporcional, equitativo de reconocimientos y remuneraciones para satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales.

1.1.14.22.1.4. Implementar la doctrina policial civil que incentive la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales.

1.1.14.22.1.5. Establecer un programa de capacitación a los servidores públicos con procedimientos homologados de actuación y con el uso de tecnologías implementadas a nivel nacional, a fin de perfeccionar sus tácticas y habilidades en materia de seguridad en el Estado.

1.1.14.22.2. Instituir un mecanismo de colaboración con dependencias federales para la implementación de estrategias estandarizadas a nivel nacional, que permitan reforzar las capacidades institucionales en todo el Estado.

1.1.14.22.2.1. Recategorizar las funciones que sean convenientes para combatir con dureza los problemas de inseguridad para recuperar la confianza y tranquilidad de los Tabasqueños.

1.1.14.22.2.2. Realizar revisión y análisis del recurso asignado a todas las actividades en materia de seguridad pública en el Estado para hacer un mejor uso del presupuesto para la mejora continua en su ejecución.

1.1.14.22.2.3. Adquirir equipamiento para policías estatales, mejorar vehículos, terminales móviles de radiocomunicación, bienes informáticos y armamento para el desarrollo de sus funciones que incentiven la seguridad de los tabasqueños.

1.1.14.22.2.4. Instituir un proyecto de operatividad de retenes las 24 horas en carreteras y caminos del Estado de Tabasco con policías municipales y estatales que empleen tecnologías de la información y comunicación para enfrentar las situaciones en las principales carreteras de entrada y salida del estado.

1.1.14.22.2.5. Segmentar los sectores para intensificar las medidas de prevención y combate a la delincuencia en zonas con alta incidencia delictiva, para mejorar la gestión, ampliar la cobertura de las operaciones, fortalecer con mayor presencia de policías en las calles, con esto brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

1.1.14.22.2.6. Implementar mesas de trabajo con los tres órdenes de gobierno para establecer convenios de colaboración con el objetivo de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, y preservar la paz pública en todo el estado de Tabasco.

1.1.14.22.2.7. Instituir programa para estandarizar los procedimientos en base a las necesidades actuales, que fortalezca la profesionalización de los servidores públicos y mejore las gestiones administrativas para recuperar la seguridad en el Estado.

1.1.14.22.2.8. Implementar un calendario de actividades con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la creación del Programa Estatal de Seguridad 2024-2030 llevarlo a cabo y evaluar su ejecución.

1.1.14.23. Incrementar el trabajo coordinado entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y la participación ciudadana, para colaborar en la construcción de estrategias que garanticen la integridad y seguridad de los ciudadanos en el Estado.

1.1.14.23.1. Sistematizar la información referente a hechos delictivos que permita un mayor análisis que permita contar con reportes que incentiven la toma de decisiones y estrategias de soluciones.

1.1.14.23.1.1. Elaborar plan de capacitación para los servidores públicos activos estableciendo los lineamientos para el uso y manejo

de la información delictiva a través de nuevas herramientas tecnológicas para mejorar su estudio.

1.1.14.23.1.2. Crear una plataforma tecnológica para concentrar los datos estadísticos, con el propósito obtener información concreta y con esto reducir los actos delictivos.

1.1.14.23.2. Desarrollar un programa para promocionar las jornadas de cultura, de prevención social del delito y la participación ciudadana que permita observar las diversas causas que propician a la violencia y la inseguridad.

1.1.14.23.2.1. Crear una coordinación con distintas secretarías del estado implementando mesas de trabajo para la detección y prevención de los factores que influyen en la comisión de delitos.

1.1.14.23.2.2. Fomentar los métodos de participación ciudadana en la prevención, vigilancia, denuncia e investigación del delito en los tres órdenes de gobierno con campañas periódicas en el estado.

1.1.14.24. Establecer un manual de procedimiento oficial para el manejo de la tecnología de la información y comunicación en coordinación con los sectores que participan en la vigilancia, así como la infraestructura de los elementos policiales, incluyendo los centros de mandos, casetas y puntos de inspección en todo el Estado para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

1.1.14.24.1. Diseñar un programa sectorial para la implementación y mejora continua de la tecnología y la infraestructura de seguridad pública en todo el Estado.

1.1.14.24.1.1. Instituir el uso efectivo de los centros de mandos, casetas y puntos de inspección del Estado para ser primer frente en la prevención de los delitos, utilizando la tecnología avanzada en los sectores con más índice de inseguridad.

1.1.14.24.1.2. Realizar levantamiento de las condiciones en las que se encuentra la

infraestructura, para Implementar proyectos de inversión para la mejora continua de las instalaciones que lo requieran y con esto cumplan con las condiciones requeridas para las operaciones de seguridad pública.

1.1.14.24.1.3. Instituir mecanismo institucional con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que permita el uso de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), que incentive llevar a cabo la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

1.1.14.24.1.4. Programar una revisión de la cobertura de la infraestructura del sistema de cámaras de vigilancia e identificar ubicaciones estratégicas donde se necesiten instalar nuevos equipos con el propósito de cubrir todas las zonas con más índices delictivos del Estado.

1.1.14.25. Contribuir con mecanismos interinstitucionales que promuevan el equilibrio social y respeto al orden normativo vigente, por las asociaciones religiosas, que fortalezca la libertad de creencia y coadyuve al

desarrollo de una sociedad transformada y humanista.

1.1.14.25.1. Garantizar la aplicación y observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público a través del fomento de mecanismos interinstitucionales que promuevan la armonía social y religiosa.

1.1.14.25.1.1. Diseñar en el ámbito estatal, en apego a la normativa federal, los mecanismos de colaboración institucional, que incentive a las asociaciones religiosas y culto público, al desarrollo pleno de sus capacidades sociales, con respeto y tolerancia pluricultural.

1.1.14.25.1.2. Construir un programa permanente de integración institucional, que permita firmar convenios que incentiven el fortalecimiento de las capacidades sociales de las asociaciones religiosas y culto público, a través del uso de talleres, conferencias, pláticas, cursos, diplomados con enfoque de género y pluricultural.





PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

Durante los próximos años de la administración del Gobernador Javier May Rodríguez, la participación de la sociedad y la interacción corresponsable de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, sentará las bases para el desarrollo democrático y la madurez institucional en el estado.

Las ciudadanas y los ciudadanos de Tabasco, construiremos un pueblo transformado con humanismo, incluyente, pluricultural, con perspectiva de género, con bienestar, capaz de conducirse de forma estable y ordenada hacia estadios superiores de armonía social, en virtud de la intervención de las instituciones gubernamentales que implementarán políticas públicas eficientes y eficaces.

Establecido lo anterior, se contará con un Estado de Derecho que robustecerá el tejido social en nuestro estado, brindando a la ciudadanía tabasqueña instituciones fortalecidas en materia de registro civil, archivo general de notarias y registro de la propiedad, los que contribuirán a la certeza de la identidad jurídica y la protección al patrimonio de los tabasqueños, restaurando la cultura de la legalidad y confianza de la ciudadanía.

Habremos de superar las desavenencias y desacuerdos que dividieron a las fuerzas políticas y sociales durante largo tiempo, ya que, a través del diálogo razonado y la formación razonada del consenso, las instituciones públicas y la sociedad alinearán sus objetivos y

demandas, en un marco de participación política, democracia y reconciliación social que abonará a un nuevo orden político.

Con la construcción del nuevo régimen político transformador se desterrará el abuso del poder, se combatirá la desigualdad de género y se logrará frenar la impunidad en todos los ámbitos de la administración pública, por lo que en el futuro disfrutaremos de un orden institucional comprometido con el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de toda forma de violencia en contra de las mujeres y la aplicación imparcial de la justicia, por lo cual Tabasco será reconocido por contar con una sociedad igualitaria y progresiva, donde los migrantes transitarán de manera libre y tendrán garantizado el respeto y protección a sus derechos humanos.

En materia económica, se contará con un entorno próspero con estabilidad social y certidumbre en el trabajo honesto y productivo, dada la intervención de instituciones modernas e independientes que impartirán justicia laboral, imparcial, pronta y expedita, en la cual las personas capacitadas encontrarán fuentes de empleo dignas, seguras y suficientes, afianzando a largo plazo la convergencia de los objetivos trazados y el ejercicio con responsabilidad de los recursos públicos, adecuando el marco jurídico mediante políticas públicas pertinentes y eficaces, con las cuales garantizaremos un desarrollo incluyente y sustentable para todos los tabasqueños.





**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Compromisos Transformadores

01 Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.

21 La mitad de nuestro gabinete estará integrado por mujeres.

Programas y Proyectos

Programas del Plan Estatal de Desarrollo

1. Consolidación del Programa de Modernización Integral de los Servicios Registrales y homologación de todos los servicios en un solo sistema electrónico que brinde legalidad y seguridad patrimonial en el estado de Tabasco.
2. Implementación de políticas y programas que garanticen la participación del pueblo en las acciones gubernamentales mediante una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, y una escucha permanente.
3. Programa para consolidar la protección eficaz e integral de las personas mediante una representación adecuada, acorde con los mecanismos interinstitucionales que garanticen sus derechos a la verdad, acceso a la justicia y reparación integral del daño.
4. Programa para garantizar la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, a través de atención integral, empoderamiento y sanción de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
5. Fortalecimiento de la política nacional para la búsqueda de personas no localizadas, la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, mediante el uso de plataformas digitales que optimicen la gestión de la información.
6. Programa para garantizar a la población servicios de información, vinculación y orientación ocupacional, así como capacitación para el trabajo y de vinculación de las oportunidades productivas en favor de las personas desempleadas y subempleadas, además de instrumentar estrategias de movilidad laboral interna y externa.
7. Fortalecimiento de los mecanismos interinstitucionales para la conservación y consulta mediante ordenamientos reglamentarios, prácticas y normas archivísticas estatales y nacionales, contribuyendo al ejercicio del derecho a la verdad, la memoria y la protección del patrimonio documental del estado, brindando acceso a la información en beneficio de la ciudadanía.
8. Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación, que fortalezca el sistema policial, en el estado para brindar un servicio de calidad a la población.

Del Programa Sectorial

Programa de Capacitación para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Descripción: Capacitar al personal del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública que trabaja en las diferentes instancias de formación y atención ciudadana, bajo esquemas de: conferencias, talleres y diplomados sobre la implementación de un Sistema Integral de Prevención y Atención de las Causas, relativo a la organización, facultades y procedimientos que corresponderán a los órganos municipales; así como también en el conocimiento y aplicación de los mecanismos de justicia alternativa que deberán observarse y privilegiarse en las comunidades que prioricen el entorno de procedimientos conciliatorios en la materia; aplicando para ello un modelo con cuatro componentes integrales: Normatividad y Planeación Estratégica; Coordinación Interinstitucional; Participación Ciudadana, y Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Objetivo: Establecer los elementos prioritarios para posicionar la prevención social como un elemento central en la política de seguridad en los municipios que contribuya a la disminución de la violencia y delincuencia, bajo los principios de focalización, corresponsabilidad, integralidad y transversalidad, brindando las herramientas para diseñar, implementar y evaluar acciones y estrategias en la materia, incentivando la pacificación de sus territorios.

Justificación: La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su artículo 2, establece que "La prevención social es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Beneficiarios: Personal que laboran en los distintos rubros de seguridad pública en el estado de Tabasco.

Meta: 100% del personal que labora en los distintos rubros de seguridad pública.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Actividades Coordinadas: Estado y municipios.

Financiamiento: Mixto.

Proyecto de Digitalización de Libros de Protocolo en Relación con la Función Notarial.

Descripción: Como parte de la visión de un gobierno digital, surge la necesidad de digitalizar el acervo archivístico del Archivo General de Notarías. El proceso incluye la identificación y localización de materiales, diagnóstico de su estado de conservación, estabilización, restauración, remoción de elementos dañinos (como grapas o clips), clasificación y ordenación, foliación de las unidades documentales, y, finalmente, la digitalización. La calidad de las imágenes será revisada y cotejada contra el inventario para asegurar la integridad del proceso. Se implementará un sistema de gestión de documentos electrónicos para facilitar el acceso, búsqueda y recuperación de los documentos digitalizados, optimizando así los tiempos de consulta y garantizando la seguridad de la información.

Objetivo: Cumplir con los lineamientos de digitalización establecidos en la Ley de Archivos del Estado de Tabasco, así como los requerimientos de transparencia y acceso a la información contemplados en la Ley del Notariado del Estado de Tabasco. Además, implementar tecnologías de preservación digital para asegurar la protección a largo plazo de estos documentos, considerando estándares nacionales e internacionales.

Justificación: Actualmente, el Archivo General de Notarías cuenta con un acervo de 25,000 ejemplares de libros y apéndices de la función notarial. La digitalización de este acervo permitirá reducir significativamente los tiempos de entrega de las consultas, pasando de 5 días a tan solo 1 día, mejorando la calidad del servicio a la ciudadanía. Además, el proyecto incluirá la digitalización de 30,000 ejemplares adicionales provenientes de las notarías del estado, con el

propósito de garantizar mayor certeza y seguridad en los servicios de acceso a escrituras, testamentos y copias certificadas. Se implementará un sistema electrónico de pago en línea, lo cual simplificará la tramitación y entrega, mejorando la eficiencia del servicio. La digitalización contribuirá también a la realización de inspecciones y supervisiones notariales ordinarias de manera más eficiente, ya que toda la información estará disponible de forma centralizada y digital.

Alcance: 100% de los 25 mil libros de protocolo actualmente a cargo del Archivo General de Notarías y más los que se sumen de la totalidad de Notarías del Estado, que conciernen a la competencia legal del Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Beneficiarios: Población en general.

Meta: 100% (25 mil libros de protocolo).

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Dirección General de Servicios Notariales.

Actividades Coordinadas: Estado y municipios.

Financiamiento: Estatal.

Programa de Armonización y Actualización del Marco Jurídico de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco con la Ley Federal.

Descripción: La política antidiscriminatoria del Gobierno de México promueve y facilita la inclusión de todas las personas, en pro de la igualdad y diversidad. Esta política se basa en el Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana. Orientar al estado para el desarrollo con bienestar, incluyente, igualitario donde todas las personas en lo individual y lo colectivo sean reconocidas en sus identidades, características y condiciones diversas y donde se mejoren las situaciones sociales, culturales, económicas para ejercer sus derechos humanos, derechos colectivos y libertades fundamentales. Empezando por el derecho a la igualdad y no discriminación. El marco de los

derechos humanos exige que el estado conduzca el desarrollo mediante el crecimiento económico con justicia social, inclusión e igualdad sustantiva a través del combate a prácticas discriminatorias institucionalizadas.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo social garantizando el pleno respeto a los derechos humanos, promoviendo igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración social, para que todas las personas marginadas, discriminadas y excluidas del desarrollo tengan acceso a una vida digna.

Justificación: La creación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en 2003 y el Decreto de creación del CONAPRED del 2004-2011; sólo 17 estados habían expedido la Ley, entre ellos Yucatán; Tabasco fue el estado número 32 en la expedición de la Ley y creación del SECEPEDET, salvo Baja California que creó su organismo descentralizado, análogo al CONAPRED, con facultades jurisdiccionales y de sanción; algunos estados desestimaron la naturaleza y consecuencias jurídicas de los actos, misiones y prácticas discriminatorias. Del año 2007 al 2010 el diseño institucional y la distribución competencial en las leyes de los estados, han tomado distintas vertientes para prevenir y eliminar la discriminación. Lo anterior, se refleja en diversos mecanismos para atender la discriminación, lo que permite cuestionar sus alcances y eficacias. Así pues, en 2016 cuando se implementó la ley y se creó el SECEPEDET, con una estructura orgánica y el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PAPED), se contaba con indicadores de los avances y logros y su participación en la firma del Convenio del Estado de Tabasco a través del Ejecutivo Estatal y el CONAPRED para trabajar de la mano de manera vinculada con el soporte y apoyo recibido, así como de evaluación y seguimiento. En 2019, se desarticuló la estructura orgánica y no se renovó el convenio de colaboración, toda vez que la Ley mandata que el ente fue creado para el cumplimiento de la misma.

Alcance: La Administración Pública Estatal, incluyendo los órganos desconcentrados y organismos descentralizados.

Beneficiarios: Población en general.

Meta: 100% de la Administración Pública Estatal.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco (SECEPEDET).

Actividades Coordinadas: Estado y municipios.

Financiamiento: Mixto.

Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Información Registral mediante una Plataforma Electrónica Unificada.

Descripción: La creación de un portal de auto-servicio que ofrecerá los servicios de consultas, pago de derechos y generación de documentos de manera autónoma, reduciendo la necesidad de acudir personalmente a las oficinas y mejorando la experiencia del usuario.

Objetivo: Implementar una plataforma tecnológica unificada, para facilitar la consulta y validación de documentos en tiempo real, entre distintas dependencias gubernamentales.

Justificación: La integración de los servicios de la Dirección General de Servicios Notariales, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como de la Dirección de Catastro en una plataforma única para los 17 municipios del estado, contribuirá a simplificar la tramitación de manera continua, ofrecer formatos accesibles y consultables en línea, y ampliar el acceso a comunidades marginadas y en situación de vulnerabilidad. Además, este sistema permitirá un monitoreo en tiempo real del avance de los trámites, promoviendo la transparencia y reduciendo las oportunidades de corrupción, lo cual generará mayor confianza entre los ciudadanos.

Beneficiarios: Población en general, incluyendo usuarios como el Notariado Público y los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno.

Meta: Fortalecer el sistema de información registral digital en los 17 municipios del estado.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Subsecretaría de Servicios Registrales.

Actividades Coordinadas: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, y municipios.

Financiamiento: Mixto.

Proyecto para el Seguimiento de Acceso a la Justicia de Mujeres Víctimas de Violencia, proporcionado durante las Jornadas de Atención en Territorio.

Descripción: Desarrollar un sistema de seguimiento para los casos de violencia de género, que incluya: personal de apoyo e información, comunicación periódica para evaluar el riesgo y ajustar las medidas de protección, base de datos para el monitoreo del avance de cada caso. Este sistema permitirá a las víctimas sentirse respaldadas por las autoridades, ofreciéndoles un canal claro de comunicación y apoyo durante el proceso, desde la denuncia inicial hasta la resolución del caso.

Objetivo: Establecer un sistema de seguimiento para las denuncias de violencia de género, garantizando la protección, el acompañamiento continuo y la información actualizada para las víctimas.

Justificación: La falta de seguimiento adecuado por parte de las autoridades, desalienta a muchas mujeres a denunciar actos de violencia. Implementar el sistema de seguimiento aumentará la confianza de las usuarias en las instituciones y asegurará que las víctimas reciban el apoyo necesario en cada etapa del proceso, promoviendo una mayor efectividad en la protección y justicia.

Beneficiarios: Mujeres víctimas de violencia de género.

Meta: Seguimiento al 100% de denuncias.



Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco (CJEIMET).

Actividades Coordinadas: Estado y municipios.

Financiamiento: Mixto.

Programa de Jornadas de Vinculación Efectiva y Escucha Permanente.

Descripción: Proporcionar atención ciudadana, bajo los esquemas de inclusión y acceso a servicios que ofrece la Secretaría de Gobierno y los entes que lo integran, con la implementación de Jornadas en Territorio, brindando una atención integral a las causas, con aplicación de los mecanismos de justicia que priorice a las comunidades que más lo necesiten.

Objetivo: Establecer los mecanismos para posicionar el bienestar social como un elemento central en la política de vinculación efectiva,

que contribuya a la participación ciudadana, atención de las causas y transversalidad en territorio.

Justificación: Atender el reclamo social por la situación de abandono y olvido en el que permanecieron las comunidades apartadas de las cabeceras municipales, garantizando el acceso a la justicia social y la atención prioritaria a la cual tienen derecho.

Beneficiarios: Los habitantes de los Centros Integradores del Estado de Tabasco.

Meta: 100% de los Centros Integradores.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad responsable: Secretaría de Gobierno.

Actividades Coordinadas: Estado y municipios.

Financiamiento: Estatal.





INDICADORES



X. Indicadores

Nombre del indicador:	Índice de Desarrollo Democrático de México
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia y Efectos
Algoritmo:	Es un índice integrado por 24 indicadores principales que surgen de la integración ponderada de 50 indicadores que constituyen datos empíricos relevados para caracterizar aspectos parciales del desarrollo de cada estado; presentados en las dimensiones: Democracia de los ciudadanos, de las instituciones, social y económica. El índice es resultado del estudio anual que realiza la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, con series históricas disponibles desde el año 2010.
Año y línea base:	2024 Dimensión Democracia de la ciudadanía: 6,800 Dimensión Democracia de las instituciones: 3,986 Dimensión Democracia Social: -1,196 Dimensión Democracia Económica: 0,119 IDD-MEX: 5,483
Periodicidad de cálculo:	Anual.
Unidad de análisis:	Escala de puntos del 1 al 10,000.
Metas:	Colocar a Tabasco en el año 2030; dentro de los estados con un grado alto de desarrollo democrático; lo que significaría un Índice de Desarrollo Democrático de 8,500 puntos en el año 2030, tomando como base lo alcanzado en el año 2024.
Área responsable:	Subsecretaría de Gobierno.
Medio de verificación:	Publicación anual del Índice de Desarrollo Democrático de México. Publicado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung https://idd-mex.org/
Fecha de publicación:	Enero de cada año.

Nombre del indicador:	Índice de Desarrollo Humano
Tipo de indicador:	Estratégico.
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia y Efectos.
Algoritmo:	Es un indicador compuesto, extensamente utilizado a nivel internacional, que relaciona tres dimensiones: longevidad, educación e ingresos para dar cuenta del grado de oportunidad efectiva que tienen las personas de expandir sus capacidades.
Año y línea base:	2020 0.748
Periodicidad de cálculo:	Anual.
Unidad de análisis:	Escala de puntos del 0 al 1. Por cada dimensión se define un valor mínimo y uno máximo.
Metas:	Colocar a Tabasco en el año 2030; dentro de los estados con un grado alto de desarrollo humano; lo que significaría un Índice de Desarrollo Humano de 0.80 puntos en el año 2030, tomando como base lo alcanzado oficialmente en el año 2020.
Área responsable:	Subsecretaría de Gobierno.
Medio de verificación:	Publicación anual del Índice de Desarrollo Humano de México. Publicado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Plataforma de Análisis para el Desarrollo, 15 de mayo de 2024. https://pad.undp.org.mx/indice-de-desarrollo-humano
Fecha de publicación:	Enero cada cinco años.



GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

AGET: Archivo General del Estado de Tabasco.

BANAVIM: Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

CEEAV: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

CJEIMET: Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación.

ENCIG: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

EQUIDAD: Cualidad que mueve a dar a cada quien lo que merece sin exceder o disminuir.

FAARI: Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

FGE: Fiscalía General de Estado de Tabasco.

IDD-MEX: Índice de Desarrollo Democrático de México.

IEM: Instituto Estatal de las Mujeres.

INCLUSIÓN: Actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.

PAPED: Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

PLURICULTURAL: es la cohabitación de diferentes culturas, etnias o pueblos en un mismo territorio, compartiendo un devenir histórico y político, y constituyendo una misma totalidad nacional.

SAIG: Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

SEE: Servicio Estatal de Empleo.

SECEPEDET: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco.

SEGOB: Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SNET: Servicio Nacional del Empleo Tabasco.

UPMRIP: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.





ANEXOS





XII. Anexos

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Política y Gobierno 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

Tabla 3. Solicitudes de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas Atendidas.....

Tabla 4. Reportes iniciados.....





